



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DELEGACIÓN HIDALGO



Resultados
***“Catálogo de Pueblos y
Comunidades Indígenas del
Estado de Hidalgo”***



Coordinadores Generales

Dra. Lydia Raesfeld

Dr. Sócrates López Pérez

Dra. Silvia Mendoza Mendoza

Grupo de investigación:

Dra. Karina Pizarro Hernández

Dr. José Aurelio Granados Alcantar

Dra. Rosa Elena Durán González

Dr. Enrique Nieto Estrada

Dra. María Félix Quezada Ramírez

Mtra. Dalia Cortés Rivera

Dr. Martín Castro Guzmán

Coordinadores regionales

Carlos Tello Muñoz

Elizabeth Hernández Blanco

Enrique Leonel Cruz

Fernando Labra González

Grisel Hernández Cano

Isuki Castelli Olvera

Lisbeth Trejo Escamilla

Mariela Espinosa

Nadia Yelinet Hernández Cerón

Victor Tomas Tomas

Yedid Galván Martínez

Pachuca de Soto, Hidalgo, 15 de agosto de 2013

Prólogo

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo presenta la obra "Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo". Este Catálogo es el resultado de los trabajos académicos realizados por los profesores investigadores del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades dentro de sus actividades sustantivas de investigación. Las bases de este proyecto han sido el rigor científico, la innovación conceptual en su modelo teórico y la creación de instrumentos y técnicas de investigación, implicando que este grupo de profesores se ubique a la vanguardia de la creación de conocimiento en nuestro estado.

El Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas que hoy se presenta ha logrado hacer visible las culturas, manifestaciones y prácticas de vida de los pueblos étnicos originarios en los territorios del estado de Hidalgo. Con los métodos científicos desarrollados se ha logrado conocer las diversas formas de organización social, representación política, procuración de justicia, ceremonias, tradiciones, medicina, economía y reproducción, lengua y religión de las comunidades étnicas. De esta forma se logró establecer diversos modelos de las formas de vida intangible de dichas comunidades indígenas. Los resultados permitieron encontrar nuevas formas de identificar una cultura y reconocer la riqueza que estos hidalguenses han aportado al mosaico de la diversidad en México y en el mundo.

De esta forma la UAEH, tal y como señala su Plan de Desarrollo Institucional (PDI), cumple con sus objetivos de representar al mundo de las ideas, de las nuevas cosas proyectadas con fuerza hacia un verdadero e indetenible sentido de cambio. Este Catálogo es la conjunción entre ideas y cambio, una combinación capaz de transmitir el progreso permanente en el ámbito de las ciencias, las técnicas, las humanidades y las artes. Nuestro quehacer universitario es un continuo de ideas y de cambios, cuyo desarrollo de las actividades académicas de investigación logran realizar en proyectos y productos concretos un aporte al progreso social, económico, moral e intelectual de la sociedad; la Universidad vive para dar vida a tales aportes, multiplicados en términos de nuevas generaciones de profesionales e intelectuales.

La UAEH presenta el Catálogo con gran orgullo, ya que con ello cumple con sus compromisos y fuente de inspiración de sus actividades, a la vez que consolida las bases de la Cátedra UNESCO " Educación Intercultural para la Convivencia, la Cohesión Social y la Reconciliación en un Mundo Globalizado" situada en nuestra institución, y la cual señala -en uno de sus objetivos- que la educación superior debe contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas, en un contexto de pluralismo y diversidad cultural; para con ello proteger y consolidar los valores de la sociedad.

Amor, orden y progreso
Mtro. Humberto A. Veras Godoy
Rector

Presentación

La LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo bajo los principios de igualdad, no discriminación y respetando los tratados internacionales, asumimos el compromiso de impulsar desde el ámbito legislativo que los pueblos y comunidades indígenas accedieran plenamente al goce de los derechos individuales y colectivos que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De esta manera la Primera Comisión Permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas inició un trabajo a favor de nuestros pueblos originarios. El presente Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo representa la formalización del reconocimiento a nuestras comunidades autóctonas, basado en un estudio de carácter cualitativo cuya metodología desarrollada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo va más allá de los criterios lingüísticos, en donde sus tradiciones, costumbres, cultos, medicina tradicional, formas de organización, vestimenta, leyendas y todas sus particularidades quedan plasmadas físicamente en el contenido del presente.

Con este material que refleja al mismo tiempo la actualidad, los pormenores, las vivencias, evolución y hasta lo trágico de nuestros pueblos originarios nos fue posible consolidar un Proceso de Armonización Legislativa en materia de Derechos y Cultura Indígena. Siguiendo las recomendaciones de organismos internacionales se veló por hacer posible el resguardo de sus derechos plasmándolos en las leyes secundarias de nuestro Estado y que ahora estarán ahí para hacerlos valer.

Este Catálogo representó el reto de la Sexagésima Primera Legislatura para empoderar a una población rezagada y mitificada, para darle voz a las memorias de los integrantes de cada pueblo y comunidad indígena a contar su historia, esa historia en la cual va inmersa la riqueza de nuestro pasado como sociedad hidalguense. Cada cédula comunitaria es un pedazo de vida que nos permitirá adentrarnos en la forma de organización colectiva de nuestros indígenas y sentará las bases para que las futuras generaciones conozcan aspectos propios de cada comunidad y den con ello fortaleza a la continuidad de su legado.

Hoy Hidalgo da un paso trascendental y totalmente irreversible en beneficio de nuestros hermanos indígenas, este es un trabajo inédito y de valor invaluable, en este Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo convergen el pasado y presente de nuestra entidad, con ello hemos de cimentar las bases para enriquecer el conocimiento sobre cada comunidad indígena y rediseñar el futuro que permitirá una convivencia y aceptación de todos y cada uno de los hidalguenses, de una sociedad en donde nos podamos ver por igual y tener las mismas oportunidades. Cuando observemos nuestra realidad, cuando la pensemos y cuando reconozcamos

que en el otro existe una forma diferente de ver el mundo, otra cosmovisión, entonces desde ahí podremos expresarnos, pensando en la existencia de otra realidad cultural conviviendo en un mismo Estado, ¡Hidalgo!

Dip. Prisco Manuel Gutiérrez
Presidente de la Primera Comisión Permanente
Para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas

La investigación - el modelo y apuntes metodológicos

1. Introducción

El Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo, surge de un proceso de reflexión entre el Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, en su LXI Legislatura y un grupo de investigadores y científicos en ciencias sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Es una coincidencia de intereses en torno a las culturas y población indígena que son originarias del territorio hidalguense; de unos para asegurar la existencia y reproducción de las culturas étnicas para que queden asentadas en reglamentos y leyes, de otros para identificar y reconocer los aportes de los grupos humanos y primeros pobladores a la vida actual del estado de Hidalgo. En este caso se tuvieron que renovar los conceptos, teorías e instrumentos académicos de investigación para que dieran cuenta de las necesidades de instrumentar y fundamentar las leyes y reglas de convivencia dentro de la sociedad hidalguense y mexicana, pero reconociendo y respetando las diferencias que les dan identidad a los pueblos indígenas y que enriquecen culturalmente a nuestro país y a la humanidad.

Las bases presentadas por parte de la Primera Comisión Permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para el desarrollo del Catálogo son producto de un largo proceso de análisis cuyo objetivo es enlazarse a la dinámica nacional e internacional sobre el tema. Este panorama era la búsqueda del reconocimiento de México como una nación pluri-cultural sustentada en los pueblos indígenas (Art. 2, Constitución Política Mexicana) en el año 2001, dando así apertura a un universo de posibilidades para la relación de los pueblos indígenas con los distintos niveles de gobierno del Estado Mexicano, al tiempo que se mantenía un vacío en el reconocimiento de los pueblos indígenas.

En el contexto internacional esta visión está claramente definida en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la cual a su vez se inició en los años 1970, cuando la Subcomisión para la Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías, del Consejo Económico y Social, órgano principal de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), recomendó la elaboración de un estudio que abordara el tema de los pueblos indígenas del mundo. Desde ese momento se encuentran también los antecedentes de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), antes Instituto Nacional Indigenista (INI) y sus diversas intervenciones y aportes para integrar bajo este mismo modelo las actividades de los gobiernos y los pueblos indígenas.

Tras diversos trabajos dentro del panorama internacional, finalmente se obtiene la Declaración de las Naciones Unidas que contempla los Derechos de los Pueblos Indígenas, la cual fue adoptada plenamente el 13 de septiembre de 2007, por la

Asamblea General, en su 61° Periodo de Sesiones. México al estar integrado en esta asamblea tuvo que respaldar dicha Declaración, así como implementar acciones para hacerla efectiva hacia donde las partes firmantes consideran debe orientarse el derecho internacional. Es claro que esta Declaración no es jurídicamente vinculante para los Estados que se adhirieron a su texto, pero sí existe un compromiso moral para su implementación y ajuste de su legislación.

Estos son los elementos principales en los que se sustenta la idea del Poder Legislativo del estado de Hidalgo, ofreciendo la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas los elementos necesarios para fortalecer los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. De esta manera se logra robustecer jurídica y socialmente a los pueblos indígenas del estado de Hidalgo, como parte y aporte de la riqueza étnica y cultural del mundo.

Por parte de la UAEH, el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo ha sido una gran oportunidad y reto para la innovación y desarrollo del conocimiento científico en el área de las Ciencias Sociales. Sobre todo porque el concepto de población indígena ha estado reducido a su lengua, y de ahí se cuantifica su población. Es decir la única característica que se le ha asignado a un grupo para definirlo es su propia lengua, dejando de lado los demás elementos de identidad que le dan cohesión y orden a su mundo, y que los definen en forma integral. Para abordar este trabajo de investigación se tuvo que centrar en los conceptos de diversidad cultural, tema discutido ampliamente en el Seminario Internacional Permanente de la Cátedra UNESCO "Educación Intercultural para la Convivencia, la Cohesión Social y la Reconciliación en un Mundo Globalizado" de la UAEH.

La diversidad cultural es concebida como un conjunto de elementos fundamentales que le dan identidad a un grupo, junto a su lengua e incluyendo las características que enriquecen a otras culturas. Estos elementos se enlazan e intercambian, se reproducen y se realizan en sus ideales, estableciendo así el derecho a la vida, el derecho de las personas y su autonomía. Bajo estos elementos se podrá entender que existen claras diferencias entre los grupos humanos, las cuales al reconocerlas podemos valorarlas e incluirlas dentro de la riqueza cultural de la humanidad. Así, México se reconoce como una nación multicultural y pluriétnica, implicando que estos elementos estén incluidos en las leyes del país.

Por lo anterior la estructuración de la presente investigación se tuvo que estructurar con base en las necesidades del proceso de armonización legislativa en materia de derechos y cultura indígena para el estado de Hidalgo y la inclusión de los habitantes, poblaciones y grupos según la composición de su identidad.

Otro elemento importante en este trabajo han sido las diferencias que se establecieron en torno a las características de localidad y comunidad. Lo primero bajo una definición del INEGI, pensando en un grupo de viviendas y grupos de familias que se encuentran establecidos en determinado lugar, el otro concepto con un sustento más antropológico, el cual se integra a partir de conjuntar a una población en torno a

prácticas continuas y permanentes de la conducción de su vida. La comunidad entonces entendida en términos de reproducción cultural, económica y social, definida con claridad en sus formas de representación, de toma de decisiones y marcas de identidad en su territorio, religión, música, lengua, enseñanza, vestimenta, espacios físicos y relación con la naturaleza. Una comunidad es aquella que puede auto-reconocerse y saber con claridad sus componentes de identidad y diferencia con otros grupos, y distinguir lo que es propio de ellos.

Estos fundamentos permitieron operacionalizar los procesos para diseñar instrumentos, técnicas e integración de herramientas de investigación para explicar la realidad contemporánea de estas poblaciones. Bajo este marco, quedaron establecidos los elementos que definen una localidad frente a una comunidad, en la cual una se reduce a localización de un grupo humano en forma cuantitativa y de carácter estadístico demográfico y otra tiene un sentido de riqueza en sus prácticas, historia, elementos comunes, costumbres y valores, visión del mundo, ubicación territorial, creando una identidad común. De esta forma se marcan las diferencias y alejamiento con respecto a otros; todos sus integrantes comparten y aceptan estos elementos y mantienen prácticas permanentes de reproducción y socialización; se marcan un bien común y objetivos específicos dentro de la vida colectiva.

2. Metodología

El modelo se estableció con base en la definición de Comunidad Indígena, asumiendo una perspectiva metodológica cualitativa.



Para definir el universo del estudio, es decir, cuáles serían las localidades y municipios que se consideraron en esta fase del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo (CPCIEH) se realizó una revisión de los datos cuantitativos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática(INEGI), de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), disponibles en diversas publicaciones¹. Por diversas razones principalmente de tiempo y recursos se tuvo que delimitar el número de localidades y municipios en esta fase de levantamiento de datos. La depuración del universo de estudio se realizó en dos niveles:

¹Se consultaron los siguientes censos y conteos del INEGI en versión interactiva: Censo de Población y Vivienda 2010, II Conteo de Población y Vivienda 2005, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/default.aspx>, consultados el 24 de enero del 2012, así como el Sistema de información e indicadores sobre la población indígena de México en la página de la CDI, http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=category&id=38&Itemid=54, consultado el 25 de enero del 2012.

En primer lugar se identificaron los municipios que históricamente concentran población hablante de lengua indígena, es decir se ubicaron los municipios con su porcentaje de población hablante de lengua indígena con respecto al total de la población del municipio, según el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2010), tomando en cuenta a la población de más de tres años de edad como hablantes de lengua indígena². En el estado de Hidalgo se cuenta con regiones reconocidos con un alto índice de población indígena como son: la Huasteca, la Sierra y el municipio de Acaxochitlan con población Nahuatl, el Valle de Mezquital con población Otomí o Hñahñu y la Sierra Otomí – Tepehua, es decir los municipios de Tenango de Doria, San Bartolo Tutotepec y Huehuetla con población Otomí y Tepehua. Entre los 84 municipios del estado se identificaron un total de 29 con un índice de población indígena mayor al promedio nacional. Se agregaron a solicitud expresa de las localidades o presidencias municipales, los municipios de Tulancingo de Bravo y Tepeji del Río, haciendo un total de 31 municipios sujetos a estudio.

Municipio	Población de 3 años y más	Condición de habla indígena	
		Habla lengua indígena	Porcentaje de HLI ³
		Total	
Estados Unidos Mexicanos	104,781,265	6,913,362	6.5
Total HIDALGO	2,495,022	369,549	14.8
001 Acatlán	18,733	52	0.3
002 Acaxochitlán	37,382	14,155	37.9
006 Alfajayucan	17,818	3,143	17.6
011 Atlapexco	18,349	14,216	77.5

²Hay que tomar en cuenta que existe una amplia discusión sobre la mejor forma de cómo definir cual persona es indígena o no. El INEGI utiliza en sus censos tradicionalmente el criterio lingüístico: la persona que habla lengua indígena y así lo registra en los censos, es la persona que cuenta, que se identifica como indígena. Sin embargo, es sabido que en los censos hay una gran cantidad de gente que no quiere admitir que habla lengua indígena, ya que han sufrido situaciones de discriminación al interior de la sociedad por otros grupos. De tal manera los datos del INEGI siempre subestiman la población indígena en el país. También hay que considerar que el INEGI cambió la estrategia de identificación de la población indígena a partir del censo de 1995, cuando se incluyó una pregunta nueva en el cuestionario acerca del contexto cultural en donde crece una persona. Dicha pregunta indaga acerca del hogar del encuestado y específicamente si el papá o la mamá hablan lengua indígena; deduciendo de esta manera que una persona o un niño creciendo en un hogar indígena, también crece en un ambiente cultural indígena y por ende, culturalmente, pertenece a la población indígena del país. No existe hasta la fecha una pregunta de auto-adscripción en los cuestionarios de INEGI como “¿Se siente Usted indígena? ¿Usted se autodenomina indígena?”, lo cual podría arrojar un resultado de la cantidad de HLI totalmente distinto al que conocemos hasta hoy. Para una discusión sobre el tema de la caracterización e identificación de la población indígena véase en la página de Internet de la CDI (http://www.cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=90). De esta discusión deriva que la CDI y CONAPO indican cifras distintas – más altas - sobre la población indígena en México, ya que utilizan un concepto más amplio que el solo uso de la lengua indígena.

³Porcentaje basado en datos de INEGI, Censo de Población 2010, Indicador: Población de 3 años y más por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad según condición de habla indígena y condición de habla española, consultado el 23 de enero del 2012 en

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27302&s=est>

013 Atotonilco de Tula	29,223	194	0.7
012 Atotonilco el Grande	25,371	153	0.6
014 Calnali	16,041	5,439	33.9
015 Cardonal	17,380	10,388	59.8
017 Chapantongo	11,591	36	0.3
018 Chapulhuacán	20,932	1,600	7.6
019 Chilcuautila	16,396	6,804	41.5
016 Cuautepec de Hinojosa	50,983	194	0.4
009 El Arenal	16,194	201	1.2
020 Eloxochitlán	2,662	16	0.6
021 Emiliano Zapata	12,573	36	0.3
022 Epazoyucan	13,011	95	0.7
023 Francisco I. Madero	31,978	759	2.4
024 Huasca de Ocampo	16,059	73	0.5
025 Huautla	21,514	16,526	76.8
026 Huazalingo	11,964	8,819	73.7
027 Huehuetla	22,214	12,574	56.6
028 Huejutla de Reyes	115,158	69,578	60.4
029 Huichapan	41,761	352	0.8
030 Ixmiquilpan	80,540	31,249	38.8
031 Jacala de Ledezma	12,126	68	0.6
032 Jaltocán	10,356	9,053	87.4
033 Juárez Hidalgo	3,016	39	1.3
040 La Misión	9,853	34	0.3
034 Lolotla	9,248	2,057	22.2
035 Metepec	10,596	81	0.8
037 Metztlán	20,518	2,778	13.5
051 Mineral de la Reforma	118,534	2,357	2.0
038 Mineral del Chico	7,450	27	0.4
039 Mineral del Monte	13,149	57	0.4
041 Mixquiahuala de Juárez	40,287	881	2.2
042 Molango de Escamilla	10,524	120	1.1
043 Nicolás Flores	6,229	3,278	52.6
044 Nopala de Villagrán	14,920	37	0.2
045 Omitlán de Juárez	8,386	41	0.5
048 Pachuca de Soto	250,875	8,101	3.2
047 Pacula	4,772	104	2.2
049 Pisaflores	17,000	114	0.7
050 Progreso de Obregón	21,018	493	2.3
036 San Agustín Metzquititlán	8,880	29	0.3

052 San Agustín Tlaxiaca	29,998	212	0.7
053 San Bartolo Tutotepec	16,976	6,013	35.4
046 San Felipe Orizatlán	36,821	22,874	62.1
054 San Salvador	30,786	7,072	23.0
055 Santiago de Anaya	15,061	7,475	49.6
056 Santiago Tulantepec de Lugo G.	30,928	356	1.2
057 Singuilucan	13,881	64	0.5
058 Tasquillo	15,862	5,426	34.2
059 Tecozautla	32,830	2,324	7.1
060 Tenango de Doria	16,010	4,072	25.4
061 Tepeapulco	48,716	259	0.5
062 Tepehuacán de Guerrero	26,958	11,256	41.8
063 Tepeji del Río de Ocampo	75,891	3,295	4.3
064 Tepetitlán	9,460	222	2.3
065 Tetepango	9,931	30	0.3
067 Tezontepec de Aldama	45,094	306	0.7
068 Tianguistengo	13,197	4,329	32.8
069 Tizayuca	88,462	1,701	1.9
070 Tlahuelilpan	16,036	110	0.7
071 Tlahuiltepa	9,243	50	0.5
072 Tlanalapa	9,712	22	0.2
073 Tlanchinol	33,847	16,943	50.1
074 Tlaxcoapan	25,217	109	0.4
075 Tolcayuca	12,452	91	0.7
076 Tula de Allende	97,977	581	0.6
077 Tulancingo de Bravo	141,396	4,851	3.4
066 Villa de Tezontepec	10,944	58	0.5
078 Xochiatipan	17,801	17,186	96.5
079 Xochicoatlán	6,987	68	1.0
080 Yahualica	22,135	18,442	83.3
081 Zacualtipán de Ángeles	30,302	1,273	4.2
082 Zapotlán de Juárez	16,956	111	0.7
083 Zempoala	36,152	251	0.7
084 Zimapán	36,038	3,343	9.3

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico
Fecha de elaboración: 17/02/2011, Población de 3 años y más por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad según condición de habla indígena y condición de habla española
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27302&s=est>

Finalmente se consideró el grado etnolingüístico con base al Índice de Reemplazo Etnolingüístico (IRE), que es un indicador creado para medir la capacidad de

reproducción lingüística de un grupo, es decir la transmisión de la lengua de padre a hijos o en las relaciones de ancestros y descendientes. Como lo menciona la CDI y el PNUD (2009) en este estudio:

“...uno de los elementos culturales que caracterizan a la población indígena es el hablante de una lengua nativa diferente del español. Sin embargo, la discriminación sufrida por este sector de la población mexicana ha propiciado el abandono de la lengua materna en pro de la lengua castellana. La pérdida de una lengua significa un deterioro considerable para la cultura universal, ya que implica la desaparición de la cosmovisión, la cosmogonía y el conocimiento tradicional de un grupo humano. [...] Una hipótesis común tiende a pensar que a mayor número de hablantes de una lengua, más fuerte será esta y correrá menos riesgos de desaparecer, en el mismo sentido, a menor número de hablantes mayores serán las posibilidades de que la lengua se pierda. Para comprobar o desechar tal afirmación se hizo necesario elaborar una herramienta que ayudara en la tarea de medir el intercambio generacional de aprendizaje de la lengua, pues se ha observado que son las generaciones más viejas las que conforman el mayor volumen de hablantes. [...] La adopción de un modelo demográfico para el estudio de las lenguas indígenas es sólo como una aproximación metodológica para conocer el reemplazo que guardan las lenguas considerando sus estructuras por edad.” (CDI-PNUD 2009).

Las categorías de valores consideradas para fijar el grado de reemplazo etnolingüístico, son:

- Expansión acelerada: mayor a 2,
- Expansión lenta: entre 1.11 y 2,
- Equilibrio: entre 0.91 y 1.1,
- Extinción lenta: entre 0.51 y 0.9
- Extinción acelerada: menor o igual a 0.5

⁴Véase los detalles de la metodología del índice de reemplazo Etnolingüístico en: Ordorica, Manuel, Constanza Rodríguez, Bernardo Velázquez e Ismael Maldonado, “El Índice de Reemplazo Etnolingüístico entre la población indígena de México”, *Desacatos, Revista de Antropología Social*, núm. 29, enero-abril 2009, pp. 123-140.

Índice de Reemplazo Etnolingüístico por municipio⁵

México, 2000							México, 2005						
Entidad/Municipio	Tipo de municipio	Región indígena	Población		Índice de reemplazo (IRE)	Grado reemplazo etnolingüístico	Población		Índice de reemplazo (IRE)	Grado reemplazo etnolingüístico	Tendencia		
			Total	Indígena ^a			Total	Indígena ^a					
Nacional Indígena			97,483,412	10,209,862	10.6	0.8674	Extinción lenta	103,263,388	9,854,301	9.5			
Hidalgo			2,238,591	546,029	24.4	0.9225	Equilibrio	2,345,614	607,050	21.6	0.8092	Extinción lenta	
001	ACATLÁN	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	18,619	233	1.3		17,914	111	0.6			
002	ACIQUICHTLÁN	Indígena	Sierra Norte de Puebla y Toluqueña	36,978	19,203	52.0	1.0059	34,862	17,266	49.6	0.8242	Extinción lenta	
003	ACTOPÁN	Con presencia indígena	Otomí Hidalgo - Querétaro	46,010	7,562	16.4	0.1088	48,518	5,835	11.6	0.0600	Extinción acelerada	
004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	5,915	162	2.9		6,443	82	1.0			
005	AJACUBA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	14,507	246	1.7		16,111	75	0.5			
006	ALFARÍN	Con presencia indígena	Otomí Hidalgo - Querétaro	17,818	6,048	33.9		18,859	5,758	30.4			
007	ALMOLOYA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	10,250	149	1.4	0.3865	10,638	64	0.6			
008	APAN	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	39,513	358	0.9		39,247	205	0.7			
009	EL ARSENAL	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	14,223	779	5.5	0.2828	15,037	904	6.0	0.3345	Extinción acelerada	
010	AITZALAGUA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	21,836	349	1.6		24,749	195	0.8			
011	ATLAPESCO	Indígena	Huasteca	18,028	18,737	104.0	1.2611	18,769	17,194	91.6		Equilibrio	
012	ATOTONILCO EL GRANDE	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	25,423	540	2.1	0.7758	23,823	422	1.8			
013	ATOTONILCO DE TULA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	24,848	301	1.2		26,500	281	1.1			
014	CAJALME	Indígena	Huasteca	18,381	7,826	42.6	1.0135	18,815	6,405	34.0	0.8601	Extinción lenta	
015	CARDONAL	Indígena	Otomí Hidalgo - Querétaro	18,943	13,897	73.0	0.7087	18,876	12,842	68.1	0.4039	Extinción acelerada	
016	CUANTEREC DE HINOJOSA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	43,110	601	1.3	0.7766	45,527	476	1.0			
017	CHAPANONGO	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	11,257	145	1.3		11,389	50	0.4			
018	CHAPULHUACÁN	Indígena	Huasteca	20,302	2,849	13.0	0.8879	20,577	2,401	11.7	0.6884	Extinción lenta	
019	CHILQUAUTLA	Indígena	Otomí Hidalgo - Querétaro	10,959	10,862	72.1	0.9612	15,284	9,010	59.0	0.4015	Extinción acelerada	
020	ELOXOCHITLÁN	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	3,044	26	0.9		2,417	25	1.0			
021	EMILIANO ZAPATA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	12,291	136	1.1		12,309	76	0.6			
022	EPAZOYUCÁN	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	11,054	167	1.4		11,522	83	0.8			
023	FRANCISCO I. MADERO	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	28,452	2,962	10.3		29,466	1,505	5.3			
024	HUASCA DE OCAMPO	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	15,308	221	1.4	0.1590	15,821	161	1.1	0.5385	Extinción lenta	
025	HUAJTLA	Indígena	Huasteca	23,339	22,071	94.6	1.1056	22,921	21,178	94.0	0.9482	Equilibrio	
026	HUAXALINGO	Indígena	Huasteca	11,130	9,971	89.6	1.0369	11,786	9,962	84.6	1.1884	Expansión lenta	
027	HUEHUETLA	Indígena	Huasteca	25,098	18,032	72.2	1.0851	22,827	16,194	72.4	1.0918	Equilibrio	
028	HUEHUETLA DE REYES	Indígena	Huasteca	108,228	88,465	81.4	1.1388	105,793	86,184	77.6	1.0841	Equilibrio	
029	HUICHAPAN	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	38,044	1,527	4.0	0.2894	39,734	1,154	2.9	0.3048	Extinción acelerada	
030	IMBUQUILPAN	Indígena	Otomí Hidalgo - Querétaro	79,833	53,199	70.1	0.4755	72,007	46,521	62.9	0.2410	Extinción acelerada	
031	JACALA DE LEDEZMA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	12,896	191	1.5		12,057	131	1.1			
032	JALTOCÁN	Indígena	Huasteca	16,160	3,964	24.5	1.1250	10,285	10,111	98.5	0.9416	Equilibrio	
033	JUÁREZ HIDALGO	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	3,207	116	3.6		2,820	34	1.2			
034	LOTLILA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	9,867	2,866	29.4	1.3489	9,541	2,837	29.7	1.1042	Expansión lenta	
035	METZTITLÁN	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	10,200	202	2.0		9,278	153	1.6			
036	SAN AGUSTÍN METZQUITLÁN	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	8,803	104	1.2		8,568	49	0.6			
037	METZTITLÁN	Con PI dispersa	Otomí Hidalgo - Querétaro	20,599	3,144	15.3	1.3947	20,123	3,128	15.6	0.9603	Equilibrio	
038	MINERAL DEL CHICO	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	7,013	73	1.0		6,714	55	0.8			
039	MINERAL DEL MONTE	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	12,885	163	1.3		11,944	86	0.8			
040	LAMISÓN	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	11,051	178	1.6		10,686	81	0.8			
041	MOXIMIHUALA DE JUÁREZ	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	35,965	2,379	6.8	0.1542	37,747	1,787	4.7			
042	MOLANGO DE ESCAMILLA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	10,769	323	3.0		10,385	229	2.2			
043	MOXIMIHUALA DE JUÁREZ	Otomí Hidalgo - Querétaro	Huasteca	68,836	68,836	100.0	0.9358	67,097	5,199	7.6	0.8460	Extinción lenta	
044	NOPALA DE VILLAGRÁN	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	14,762	189	1.3		15,099	133	0.9			
045	OMILTÁN	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	1,022	37	3.6		7,558	54	0.7			
046	SAN FELIPE ORZATLÁN	Indígena	Huasteca	37,665	35,249	77.6	1.4038	36,472	28,387	73.7	1.0688	Equilibrio	
047	PACULA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	5,583	270	4.8		4,522	290	5.5			
048	PACHUCA	Con presencia indígena	Otomí Hidalgo - Querétaro	245,208	19,208	7.8	0.1577	250,778	15,096	5.5	0.1488	Extinción acelerada	
049	PISAFLORES	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	16,530	468	2.8		17,214	207	1.2			
050	PROGRESO DE OBREGÓN	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	19,041	1,722	9.0	0.1302	19,872	1,658	8.4	0.2902	Extinción acelerada	
051	MINERAL DE LA REFORMA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	42,223	2,602	6.2	0.1429	43,704	3,093	4.5	0.1617	Extinción acelerada	
052	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	24,248	410	1.7		27,118	333	1.2			
053	SAN BARTOLOMÉ	Indígena	Huasteca	18,866	10,880	57.7	0.9442	17,887	10,389	58.0	0.7308	Extinción lenta	
054	SAN SALVADOR	Indígena	Otomí Hidalgo - Querétaro	28,980	15,721	54.2	0.3371	28,637	12,710	44.4	0.1385	Extinción acelerada	
055	SANTO DOMINGO DE ANAYA	Indígena	Otomí Hidalgo - Querétaro	13,562	13,663	101.6	0.9368	14,066	11,296	80.3	0.9892	Extinción acelerada	
056	SANTO DOMINGO DE LOS RÍOS	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	26,254	753	2.9	0.4855	25,246	469	1.8			
057	SINGULIQUAN	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	13,269	130	1.0		13,143	83	0.6			
058	TASQUILLO	Indígena	Otomí Hidalgo - Querétaro	18,848	11,289	60.0	0.3193	15,429	9,852	62.6	0.1959	Extinción acelerada	
059	TEZCUIZTLA	Con presencia indígena	Otomí Hidalgo - Querétaro	30,970	6,145	19.8	0.1009	31,809	4,758	15.1	0.1341	Extinción acelerada	
060	TEWANAMPULCO	Indígena	Huasteca	7,819	7,819	100.0	0.9774	7,819	7,819	100.0	1.0111	Equilibrio	
061	TEPEAPALCO	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	49,539	803	1.7	0.3323	49,850	608	1.2	0.3860	Extinción acelerada	
062	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	Indígena	Huasteca	26,888	18,888	69.9	1.0885	27,240	18,166	66.3	0.9885	Equilibrio	
063	TEPEJALCO DE LOS RÍOS	Con presencia indígena	Municipios que no pertenecen a una región	67,858	5,114	7.5	0.6738	69,750	4,583	6.5	0.2801	Extinción acelerada	
064	TEPEPITLÁN	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	8,498	411	4.8		8,893	273	3.1			
065	TEPEYANCO	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	9,939	91	0.9		9,697	96	1.0			
066	VILLA DE TEZONTLEPEC	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	8,982	186	1.7		10,723	136	1.3			
067	TEZONTLEPEC DE ALDAMA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	38,718	1,240	3.2	0.3382	41,909	841	1.5	0.0860	Extinción acelerada	
068	TANGIUSTENEGO	Indígena	Huasteca	13,590	6,071	44.7	1.1608	13,478	5,994	44.5	1.1377	Expansión lenta	
069	TIAXIACA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	46,344	1,978	4.3	0.3165	46,573	1,800	3.2	0.2310	Extinción acelerada	
070	TLAHUILTAPAN	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	13,938	406	2.9		15,412	277	1.8			
071	TLAHUILTEPA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	10,425	144	1.4		9,284	82	0.9			
072	TLANALAPA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	9,839	74	0.8		8,652	56	0.6			
073	TLANCHINOL	Indígena	Huasteca	32,269	22,617	70.1	0.9641	33,894	22,330	66.3	0.9044	Equilibrio	
074	TLAXCOPÁN	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	22,841	305	1.4		24,734	276	1.1			
075	TOLCAYUCA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	11,311	204	1.8		11,746	116	1.0			
076	TULA DE ALLENDE	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	88,840	1,514	1.7	0.3118	93,296	1,241	1.3	0.3218	Extinción acelerada	
077	TELANMÉNDEZ DE BRAVO	Con presencia indígena	Municipios que no pertenecen a una región	122,274	3,889	3.2	0.8660	129,815	8,442	6.5	0.2625	Extinción acelerada	
078	XOCHITLÁN	Indígena	Huasteca	16,977	16,875	99.4	1.5386	18,157	18,049	99.4	1.4047	Expansión lenta	
079	XOCHICATLÁN	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	7,519	400	5.3		6,964	146	2.1			
080	XOCHIMILCO	Indígena	Huasteca	20,722	18,689	89.9		22,038	20,969	94.7	1.3020	Expansión lenta	
081	ZACUALTÁN DE ÁNGELES	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	24,933	2,211	8.9	0.4510	25,987	1,435	5.6	0.4715	Extinción acelerada	
082	ZARATÓN DE JUÁREZ	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	14,988	241	1.6		16,453	210	1.3			
083	ZEMPAOLA	Con PI dispersa	Municipios que no pertenecen a una región	24,516	320	1.3		27,333	274	1.0			
084	ZIMAPAN	Con presencia indígena	Otomí Hidalgo - Querétaro	37,439	10,326	27.6	0.3963	34,476	7,578	22.0	0.3241	Extinción acelerada	

^a Municipios con 500 y más indígenas.

localidades con presencia de hablantes de lengua indígena y con un número significativo de integrantes que posibilite una estructura mínima organizativa, se depuró la lista de localidades, excluyendo las localidades que cuenten con los siguientes criterios:

- Localidades que cuentan con un porcentaje de población de tres años y más hablantes de lengua indígena menor al promedio nacional
- Localidades sin población de tres años y más hablantes de lengua indígena
- Localidades con una o dos viviendas
- Localidades con menos de cien habitantes
- Grupos de población con relaciones hacia poblados dominantes y con marca dinámica.

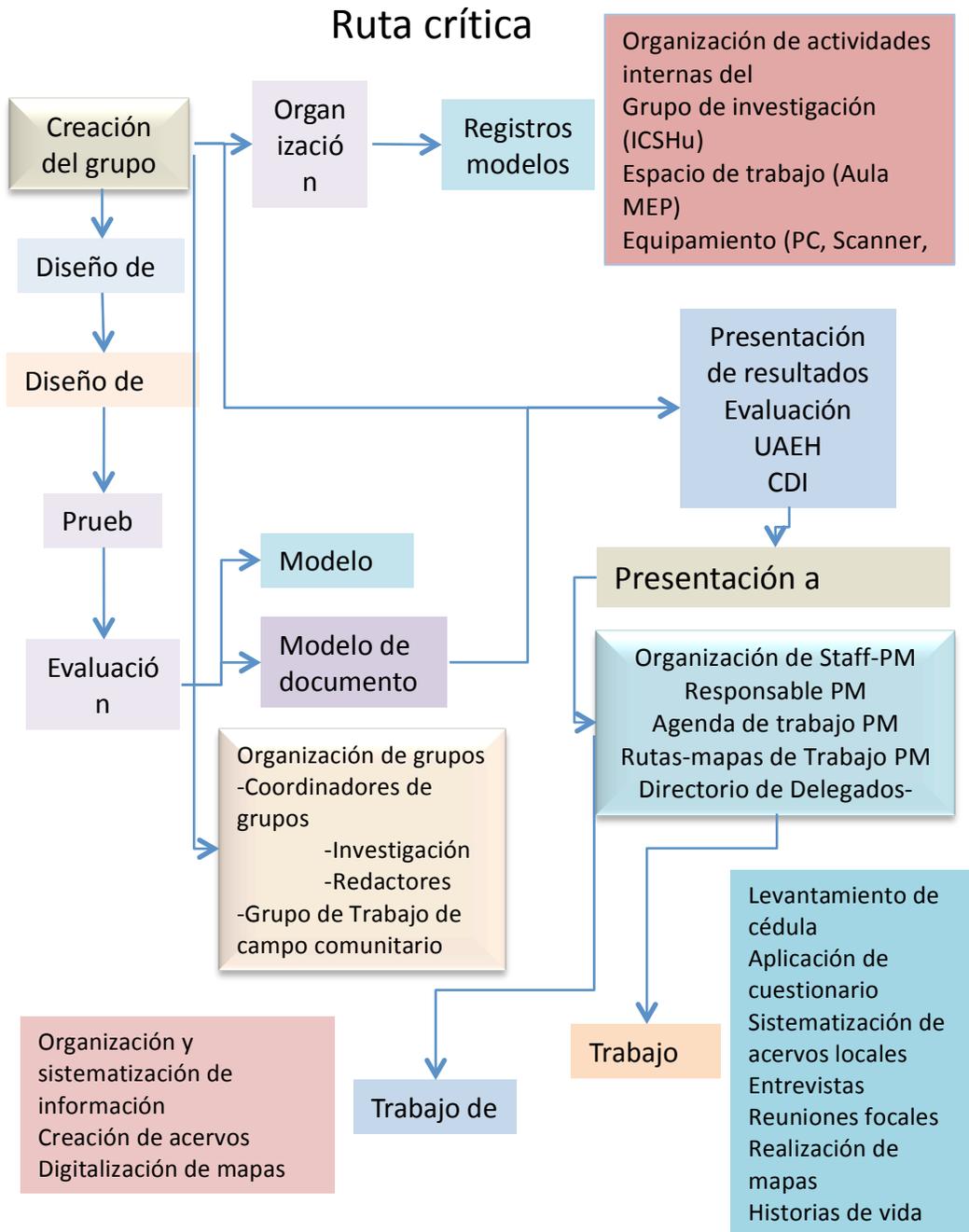
De tal manera el estudio se delimitó a un total de 31 municipios con 1016 localidades.

Unidad demográfica	Total
Entidad (Municipios en la Hidalgo)	84
Municipios estudiados	31
Localidades en la entidad	4945
Localidades en los 31 municipios estudiados	2004
Localidades depuradas que no cuentan con los criterios mínimos (porcentaje de hablantes de lengua indígena mayor al promedio estatal y más de 100 habitantes)	1432
Localidad con más de 100 habitantes	1016

A lo largo de los meses de marzo a julio, durante el trabajo de campo y por solicitud de las mismas presidencias municipales se incluyeron 88 localidades más en el estudio, sumando un total de 1104 localidades para ser visitadas por el equipo de investigación.

3. Trabajo de campo

La operacionalización del proyecto de investigación fue organizado por la UAEH bajo un modelo participativo y de involucramiento de los actores sociales.



Aprobado el instrumento de recopilación de información “cedula”, se realizó una prueba piloto para evaluar la pertinencia de los temas abordados, la congruencia y secuencia de las preguntas y el tiempo que llevaría el levantamiento de la misma.

Considerando el amplio universo donde se aplicaría la cédula y el acotado tiempo para el levantamiento de la información en campo, se diseñó y evaluó una estrategia para la recopilación de la información con respecto:

- a. ¿Cómo aplicar la cédula de recopilación de información?
- b. ¿A quién aplicarla?
- c. ¿Adónde aplicarla?
- d. ¿Cuánto tiempo llevaría su aplicación?

La primera pregunta llevó a diferir sobre la estrategia que los financiadores del proyecto sugerían: convocar a las autoridades de las comunidades a la cabecera municipal y ahí aplicarles la cédula. Tal acción podía facilitar y acortar los tiempos de levantamiento de información, pero también cercaba sobre la calidad de los informantes, porque quedaría sujeto a la elección y convocatoria de las presidencias municipales, agregando a ello la imposibilidad de obtener evidencia fotográfica de la vida y bienes culturales de las localidades. Por tanto se estableció que la cédula sería aplicada al conjunto de personas que los habitantes de las localidades establecieran como los “adecuados para responder a las preguntas”.

Dado el amplio abanico de información para el llenado de la cédula, se determinó que las autoridades de las localidades debían convocar a todas las personas que por su conocimiento de la vida e historia local, pudieran aportar información, por tanto podían ser convocados: Autoridades civiles, agrarias, religiosas, parteras, médicos tradicionales, rezanderos y toda persona dispuesta a proporcionar información sobre su localidad, esta última condición los convirtió en informantes para los fines de la investigación.

Para lograr la colaboración del mayor número de informantes se pensó en lugares que les fueran familiares y accesibles en tiempo y distancia, en consecuencia, se estableció que sin excepción, la cédula sería aplicada en cada una de las localidades, ahí con previa convocatoria de las autoridades locales, los informantes clave estarían reunidos para el otorgamiento de la información.

Finalmente eran indispensable establecer un tiempo promedio de la aplicación de la cédula de información, así que se aplicó el instrumento de recopilación de información. En el mes de febrero del año 2012, el equipo de trabajo acudió a la localidad de San Idelfonso en Tepeji del Río, en ese lugar, con la convocatoria de las autoridades locales se pudo aplicar la cédula a un conjunto de trece personas, luego se realizó un recorrido por la localidad para la obtención de evidencia fotográfica y algunos testimonios de vecinos dispuestos a abundar sobre la vida comunitaria.

Tal ejercicio permitió corroborar que el instrumento de recopilación era adecuado, pero la cantidad y la calidad de información obtenida era tan amplia que sería imposible contenerla en la monografía que se presentaría como reporte final, especialmente cuando dicho trabajo se repetiría en más de mil localidades. También

se reafirmó que el llenado de la cédula en un día de trabajo, sería posible solo con la participación simultánea de varias informantes.

Ante dicho ejercicio, se acordó que el abordaje en campo se tuviera que realizar por rutas regionales, empezando con los municipios de la Huasteca Hidalguense, luego la Sierra, después la Región Otomí-Tepehua para finalizar con el Valle del Mezquital, todo ello en un lapso de 17 meses para entregar de resultados en el mes de julio de 2013. Lo anterior partiendo del supuesto que el convenio entre las instituciones participantes se firmaría inmediatamente. Fue hasta septiembre de 2012 cuando las partes firmantes convinieron su colaboración, pero el flujo de recursos para el financiamiento del trabajo de campo, resultó efectivo en el mes de marzo de 2013, con la misma fecha límite de entrega de resultados, agregando a ello la veda electoral por elecciones de diputados federales que impidió la presencia para el trabajo de campo. Al final el tiempo efectivo de trabajo de campo, procesamiento de información, análisis de resultados y entrega del informe final, se redujo a cinco meses.

Las rutas del trabajo de campo

Considerando que el tiempo para el desarrollo de la investigación había pasado de diecisiete a cinco meses, se tuvo que replantear la planeación de la realización del trabajo de campo, para optar por un trabajo simultáneo donde cada investigador en colaboración con un coordinador de ruta, sería responsable del levantamiento de la totalidad de las cédulas, para ello se definieron las siguientes rutas:

Municipio	Investigador Responsable	Coordinador de trabajo de campo
Jaltocán	Mtra. Dalia Cortés Rivera	Mariela Espinosa
San Felipe Orizatlán		
Tepehuacan de Gro.		
Cardonal	Dr. José Aurelio Granados Álcantar	Grisel Hernández Cano
Chapulhuacán		
Metztitlán		
Nicolás Flores		
Santiago de Anaya		
Alfajayucan	Dra. Karina Pizarro Hernández	Fernando Labra González
San Salvador		
Tasquillo		
Zimapán		
Huejutla de Reyes	Dra. Lydia Raesfeld	Isuki Castelli Olvera
	Dra. Rosa Elena González Durán	
Chilcuautla	Dra. María Félix Quezada Ramírez	Lisbeth Trejo Escamilla
Ixmiquilpan		
Tecoautla		Enrique Leonel Cruz

Atlapexco	Dr. Martin Castro Guzmán	Nadia Hernández Cerón
Huautla		
Huazalingo		
Yahualica		
Calnali	Dra. Silvia Mendoza Mendoza	Carlos Tello Muñoz
Lolotla		
Tianguistengo		
Tlanchinol		
Acaxochitlán	Dr. Sócrates López Pérez	Enrique Leonel Cruz
Huehuetla		
San Bartolo Tutotepec		
Tenango de Doria		
Xochiatipan		
Tulancingo		
Tepeji del Río		

Cada investigador junto con el coordinador de ruta de trabajo de campo se ocupó de convocar, capacitar y proponer la contratación del grupo de personas para el levantamiento de cédulas, el primer universo convocado fueron los propios estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), con especial énfasis en los estudiantes de origen indígena, pero los interesados universitarios no alcanzaron a cubrir en cantidad y totalidad de los municipios de interés, especialmente cuando un requisito para convertirse en aplicador de cédula era ser originario y residir en el municipio en cuestión.

Entonces la convocatoria se extendió a los municipios elegidos para este trabajo, por tanto, las capacitaciones para el levantamiento de cédulas se impartieron en las aulas de la UAEH y en las cabeceras municipales, dando un total de más de doscientas personas que finalmente intervinieron como aplicadores de cédula directamente en las localidades en los meses de marzo, abril, mayo y julio de 2013.

Obtenida la información era necesaria redactarla a manera de monografía por localidad, para ello se privilegió la contratación de los propios aplicadores de cédula, pero no siempre fue posible según las capacidades demostradas en campo para el registro de información, por lo cual se tuvieron que incorporar personas con facilidad para la redacción de documentos. En la etapa de redacción de monografías, nuevamente fue necesario repetir un ciclo de capacitaciones para redactar y presentar la información contenida en las cédulas.

La vinculación para el desarrollo del trabajo de campo

Para el levantamiento de cédulas en las localidades, primero la Primera Comisión Permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, notificó a las respectivas presidencias municipales, sobre la realización del trabajo de investigación. En

distintos momentos, los Presidentes Municipales o sus representantes acudieron a las instalaciones de la Cámara de Diputados en la capital del Estado, para recibir información sobre: los avances en los acuerdos para el trabajo de investigación, la metodología propuesta y el universo establecido. Por lo cual, cuando llegó el momento de realizar el trabajo de campo, las Presidencias municipales apoyaron en dos etapas.

El primer apoyo consistió en facilitar sus instalaciones y convocar a personas que pudieran ser contratados como levantadores de cédulas, al mismo tiempo, los presidentes municipales convocaron a las autoridades de las localidades para ser informadas sobre la futura presencia de levantadores de cédulas, en ese ejercicio informativo, participaron las autoridades municipales, el investigador responsable, el coordinador de la ruta de trabajo de campo y excepcionalmente algún representante de la Primera Comisión Permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El segundo apoyo de los gobiernos municipales, se otorgó cuando notificaron a las autoridades de las localidades sobre el día y la hora para el levantamiento de cédulas; según el caso, la presidencia municipal proporcionó transporte cuando el acceso a la localidad era difícil por falta de transporte público o por las difíciles condiciones climáticas. En los municipios donde la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) cuenta con instalaciones y personal contratado, otorgaron apoyo vehicular para el traslado del personal en campo.

En varias ocasiones, las autoridades de las localidades, proporcionaron alojamiento y alimentación a los levantadores de la cédula cuando estos no pudieron regresar a sus hogares por el prolongado trabajo de campo o por la falta de transporte.

La evaluación de la información de campo

Para asegurar la calidad de la información obtenida en campo, cada responsable de ruta tuvo como obligación revisar el llenado adecuado de la cédulas en dos sentidos, el primero es que cada rubro tuviera la información mínima requerida o en su defecto señalar la inexistencia o inaplicabilidad de la pregunta, el segundo fue la validación de la información por las autoridades de la localidad a través del sello de la cédula –en ocasiones se plasmaron todos los sellos que poseen las autoridades de las localidades– y de registrar el nombre y la firma de los informantes. Cualquier cédula que careciera de dichos registros era regresada para ser aplicada nuevamente.

Cada investigador revisó el adecuado llenado de las cédulas, de tal manera que si el responsable de ruta había aceptado una cédula sin llenado adecuado, fue necesario regresar a campo para verificar la información o en su caso complementarla.

Dificultades en el trabajo de campo

Como todo trabajo que involucra diversas instituciones con sus respectivos recursos humanos, con sus propios intereses y con sus dinámicas laborales diversas; realizar la

investigación significó un esfuerzo de vinculación de tiempo e intereses comunes. La primera que se distingue, fue convencer a los Presidentes municipales de la trascendencia de la investigación para la generación de un Catálogo de Pueblos de Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo, especialmente cuando ellos tenían una propuesta del universo que debía abarcarse en la aplicación del instrumento de recopilación de información según los intereses del gobierno municipal; luego de varias reuniones comprendieron que la lista de localidades propuesta por el grupo de investigadores de la UAEH, se debía a un proceso metodológico de investigación ajeno a intereses particulares o partidistas.

Otra dificultad en los municipios, fue reunir a las autoridades de las localidades para informarles sobre el trabajo a realizar, pues en varias ocasiones, diversos municipios tuvieron que convocar por lo menos dos reuniones. En dicho espacio ocurrió el reclamo de alguna localidad por no ser considerada en el universo de estudio o caso contrario, se expresó la reticencia de las autoridades de las localidades para ser consideradas como parte del universo para el trabajo de campo. En algunos casos, hubieron localidades que mantuvieron su negativa para que fuera aplicado el instrumento de recopilación de información, cuando ocurrió esa situación se pidió que plasmaran en la cédula respectiva su leyenda de no aceptación del trabajo y el sello de la localidad.

También ocurrió el incumplimiento del calendario en el levantamiento de la cédula, las razones más recurrentes fueron: la falta de sincronización entre el aviso de la presidencia municipal y la posibilidad de convocatoria por parte de las autoridades locales, otro inconveniente fue la confusión del objetivo de la reunión en las localidades cuando convocaron a las personas inadecuadas para el otorgamiento de información. Excepcionalmente las condiciones climáticas o los incidentes peligrosos (incendios forestales, derrumbes o aguaceros) impidieron el trabajo en campo. En todo el proceso del levantamiento de información, los tiempos y disposición de las localidades para la realización del trabajo fueron inmejorables.

Un inconveniente no vislumbrado para el desarrollo del trabajo de campo, fue la veda electoral ocurrida en el presente año, ante la imposibilidad de mantenernos en campo durante el tiempo de campañas electorales para diputados locales en los meses de mayo, junio y primera semana de julio de dicho año, se aprovechó la veda electoral para realizar el trabajo de escritorio, que fue la compilación de las cédulas, los archivos fotográficos y la redacción de monografías.

4. Diseño de la cédula

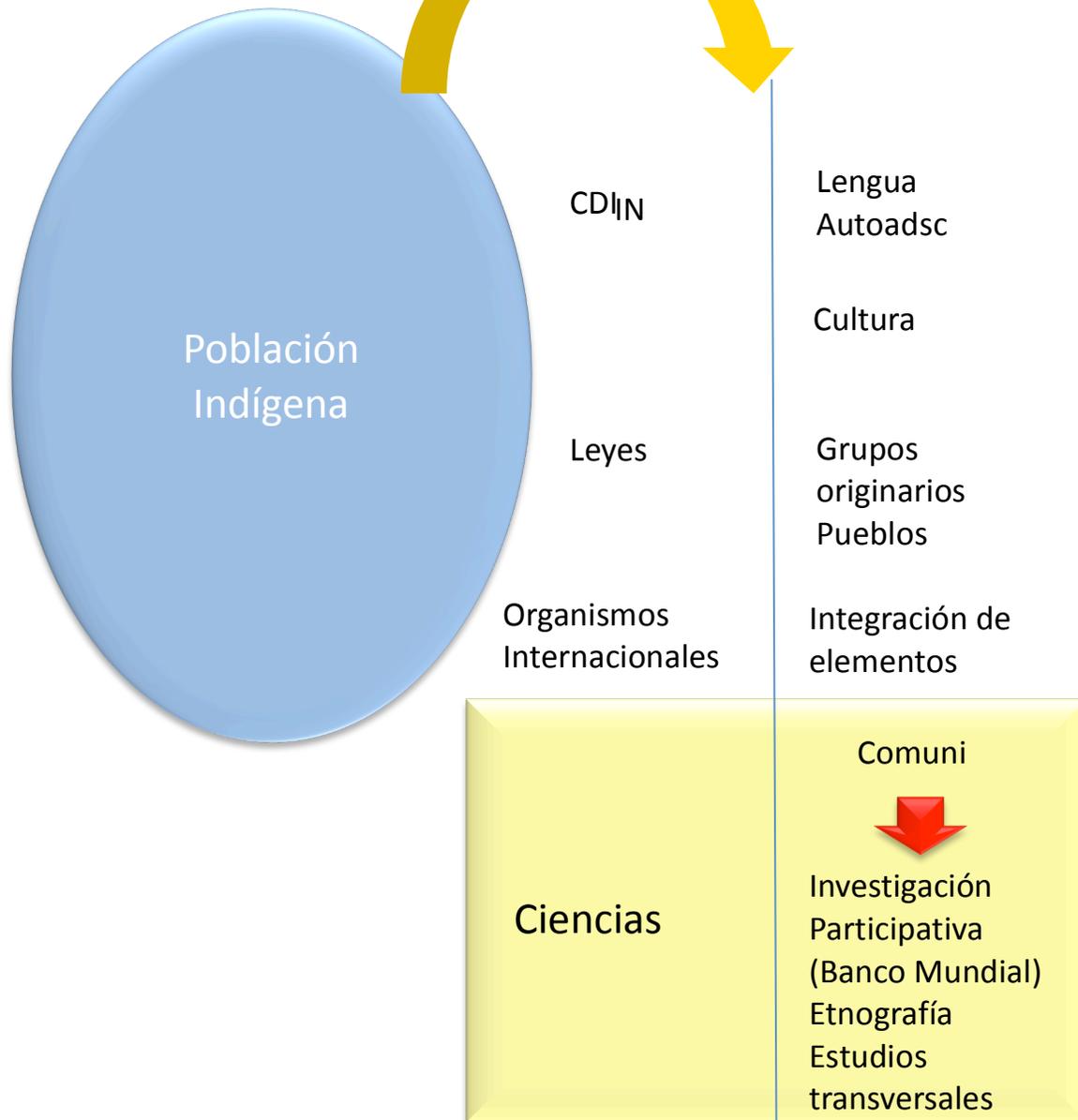
Considerando que la definición del universo de estudio partió de la información cuantitativa generada por INEGI con respecto al porcentaje de Hablantes de Lengua Indígena (HLI) en los municipios y localidades, el instrumento de recopilación de información debía corresponder al interés cualitativo de la información a recabar en campo, lo que significó el diseño de un instrumento que cumpliera características como:

- a. Registrar aspectos cualitativos de las localidades,
- b. Capturar todos los elementos de la condición indígena de las localidades, aún cuando presentaran un proceso de erosión en sus expresiones étnicas,
- c. Garantizar la calidad y veracidad de la información recopilada,
- d. Diseño aplicable a la totalidad de las localidades elegidas para la investigación,
- e. Planteamiento sencillo y exhaustivo para ser aplicado por personas no especializadas en la investigación social.

Delineado lo anterior, se prosiguió a distinguir cuáles serían las dimensiones de las localidades que se abordarían a través de la cédula, luego de reuniones para revisar y discutir las distintas propuesta de cada especialista del equipo de investigación, se consideró abordar en la cédula, las bases de la reproducción económica, las manifestaciones culturales y la dinámica social, que configuran los elementos primordiales de la cohesión social (en su sentido de identidad y pertenencia), así como aquellas estructuras de la organización social y política, todo lo cual llevaría a definir qué localidades podrían clasificarse como indígenas.

También fue necesario analizar el método de aplicación de la cédula, considerando el tamaño del universo a estudiar, los recursos humanos existentes y el tiempo para la entrega de resultados. Entonces se determinó que el trabajo no se realizaría con el método etnográfico que conlleva un trabajo de observación participante durante meses en las localidades, pero se asumió la propuesta metodológica de Evaluación Rural Participativa (diseñada por Banco Mundial en la década de mil novecientos noventa), que significa el involucramiento de los interesados para la expresión de sus conocimientos, preocupaciones, necesidades y dudas sobre la historia y la vida cotidiana en sus localidades, esto a partir de ejercicio dirigido de temas donde participan simultáneamente cara a cara un conjunto de personas que se reconocen y son reconocidas por la comunidad. Las bases conceptuales del proyecto fue revisado en un estado del arte amplio y las experiencias nacionales, por lo cual se centro en sus elementos de identidad cultural.

Conceptualización de la idea:



La propuesta de trabajo y la estrategia de recopilación de información también se realizó de la revisión del estudio realizado por los asesores de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI) en los estados de Querétaro y San Luis Potosí, de tal manera que la UAEH, sin retomar en su totalidad la estrategia e instrumentos metodológicos de dichas entidades, elaboró su propia propuesta cuidando la posibilidad comparativa de los resultados con respecto a lo obtenido en Querétaro y San Luis Potosí.

También se asumió la petición de los representantes de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para ingresar al instrumento de recopilación de información, algunas variables que dieran cuenta de las realidades locales para fundamentar leyes más amplias sobre cultura, salud, educación y derechos humanos.

El proceso de construcción del instrumento de recopilación de información y la definición del método para su aplicación, fue acompañado de la revisión y evaluación de los especialistas de la Comisión Nacional de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Nacional, de tal manera que en las reuniones de trabajo, los investigadores de la UAEH presentaron, justificaron y defendieron las propuestas y los especialistas de CDI-Nacional y de la Delegación del Estado de Hidalgo fungieron como evaluadores de la misma.

Finalmente la cédula quedó integrada con las siguientes temáticas:

1. Ubicación geográfica de la localidad, que refiere al registro del nombre de la localidad, la mención de la unidad más amplia a la que pertenece organizativamente como comunidad, el registro del municipio de pertenencia y la región geocultural donde se ubica.
2. Sociodemografía, el propósito es registrar la información que las personas tienen sobre su comunidad con respecto a la cantidad de población que conforma la localidad, además de algunas características como el número de Hablantes de Lengua Indígena (HLI) en su condición de monolingües y bilingües, también se considera el número de viviendas y el tipo de edificación, además se abarcó el equipamiento de las mismas con respecto a servicios públicos y aparatos electrodomésticos y de comunicación a distancia. Este rubro puede cubrirse con la información generada por INEGI, pero el propósito es obtener la forma en que se conciben y dimensionan los habitantes de las localidades, por tanto los resultados de la información obtenida en campo, no tienen correspondencia exacta con la información oficial a cargo de INEGI.
3. Infraestructura de la localidad, refiere a los espacios públicos, heredados, creados o edificados por las localidades, cuya conservación o edificación corresponde a fines rituales o de servicios públicos o de recreación, entre otras razones. La existencia de la infraestructura y su incorporación como patrimonio de la localidad debe cumplir el propósito de generar trabajo colectivo y periódico que preserve el sentido de pertenencia e identidad a la comunidad.
4. Adscripción, siendo quizá el tema más importante de la cédula, pues refiere al auto reconocimiento o no que los informantes hacen de su identidad indígena, respuesta que se complementa con las razones que justifican la autoadscripción o su negación.
5. Historia y cronología de la localidad, considera el año de fundación de la localidad, el nombre y su significado, la mención de los nombres de los fundadores y los distintos hechos o acontecimientos ocurridos en el tiempo y que se guardan en la memoria colectiva por haber marcado la existencia y el sentido de pertenencia comunitario.

6. Ciclo anual de actividades en la comunidad, considerando la sincronización que guardan las comunidades con respecto a la organización de sus actividades con los cambios climáticos asociados al ciclo productivo agrícola, se registran las actividades realizadas durante cada mes en el año con respecto a las producción agrícola, las fiestas, las enfermedades, las expresiones del clima y la escases del agua.
7. Mapa regional, es la expresión gráfica que algún informante realiza sobre la ubicación de su localidad con respecto a otras localidades, o municipios, caminos, cerros, ríos, entre otros referentes sociales y culturales de vida regional.
8. Mapa de la comunidad, refiere a la expresión gráfica que algún informante realiza, con la ayuda de los otros informantes, mediante un dibujo de su localidad con el propósito de registrar la distribución y uso del espacio territorial, la identificación y dimensión de los bienes comunitarios, entre otros elementos de la vida y expresiones culturales de los lugareños.
9. Composición espacial, lingüística y perfil demográfico, tiene el propósito de registrar las divisiones organizativas y características sociolingüísticas que presentan los habitantes de las localidades según la sección o barrio o manzana o colonia donde residen, con el propósito de identificar que al interior de las localidades también existen particularidades que distinguen a cada una de sus partes.
10. Características de las asambleas, reconociendo que la parte central para la toma de acuerdos y decisiones al interior de la localidad se realiza en las asambleas, se busca distinguir el tipo de asambleas que se realizan, su periodicidad, los derechos y obligaciones de los convocados, además de los objetivos de su realización.
11. Comités (organización) institucionales de la comunidad, refiere a los grupos de trabajo convocados y generados por los representantes de los distintos niveles de gobierno mexicano, para la aplicación de políticas públicas de educación, salud, desarrollo, social, atención a grupos específicos de la población, entre otros, su principal característica es que el nombramiento es generado en un espacio ajeno a la asamblea general.
12. Comités internos propios de la comunidad, considerando la división del trabajo que ocurre al interior de las comunidades, fue necesario abordar los tipos, composición y naturaleza de los comités que cumplen objetivos para el bien común. Los comités pueden ser remanencias de formas anteriores de organización como las cofradías o las mayordomías, o de reciente creación para el desarrollo de actividades específicas como la edificación del sistema de drenaje, energía eléctrica, entre otros.
13. Estructura interna comunitaria, considera el reconocimiento y denominación de los distintos cargos o responsabilidades que conforman la estructura organizativa de la vida comunitaria, para ello es necesario registrar el nombre de los responsables, sus principales funciones y la duración de las responsabilidades.
14. Características de las manifestaciones culturales, es uno de los temas más amplios desarrollados en la cédula, la primera parte refiere a la identificación

de las fiestas que se realizan en el transcurso del año, la segunda abarca las ceremonias rituales tradicionales y las ceremonias cívicas. La tercera parte registra los lugares sagrados y sitios importantes para la vida comunitaria y las actividades o festividades que se realizan en torno a dichos lugares. La cuarta parte refiere a las expresiones culturales con respecto a la vestimenta tradicional, la danza, la música, la elaboración de artesanías, la preparación de alimentos festivos y la transmisión de la tradición oral y creencias.

15. Salud y medicina tradicional, considera la identificación del tratamiento que se realiza en las localidad sobre el proceso de salud enfermedad, registrando el tipo de enfermedades y males que se reconocen, la persona o especialista que atiende y la características en edad y sexo de las personas que presentan el mal. La información se complementa con la identificación de los especialistas tradicionales para el cuidado de la salud.
16. Presencia de trabajo de beneficio común, considerando que la principal estrategia que las comunidades indígenas tienen para resolver sus problemas y necesidades es la realización del trabajo para el beneficio común, este apartado aborda la caracterización de las faenas, su frecuencia y naturaleza, así como su reglamentación para el cumplimiento o en su defecto, la sanción para el incumplimiento de las mismas.
17. Participación de las mujeres en la organización interna, la inserción de la mujer en espacios públicos no tradicionales –fuera de la iglesia o la escuela- es reciente, por lo cual este apartado buscó registrar la participación femenina en los espacios comunitarios de acuerdo al tipo de actividades que desarrollan y al reconocimiento que obtienen en sus localidades por la realización de su trabajo para el bien común.
18. Dimensiones de la organización, refiere a la identificación de la estructura organizativa con respecto a las funciones que realizan y en segundo término al cargo que les reconoce la comunidad, tal rubro busca contrastar la información obtenida en el rubro “estructura interna de la localidad” y complementar la información sobre los responsabilidades que algunas personas tienen por tradición o prestigio en el servicio y cuidado del bien común.
19. Costumbre jurídica, resolución de conflictos, tipificación de faltas y delitos, identifica el tipo de reglamentos escritos o entendidos por quienes se reconocen como miembros de la localidad, también aborda las otras fuentes y acuerdos para regulación de las relaciones sociales y la cooperación para el bien común, además de registrar al responsable de vigilar el cumplimiento de las normas escritas o entendidas.
20. Tratamiento de las faltas o delitos y la resolución de conflictos al interior de la comunidad, registra las faltas o conflictos que se comenten en las localidades, también se recupera el tratamiento que se da y las personas que se involucran en ello, ya sea en calidad de infractor del orden o como autoridad vigilante. También rescata las razones que motivan el establecimiento de una multa económica y el uso que se hace de los recursos obtenidos por la sanción de las faltas.
21. Problemas, asuntos y faltas que turnan fuera de la localidad, considerando que las localidades están insertas en el orden de niveles de gobierno del Estado

mexicano, este rubro profundiza sobre las faltas y sanciones que son turnados a las autoridades externas de la comunidad, también se registra el tipo de faltas y autoridades que desde el exterior intervienen en el orden social de la localidad.

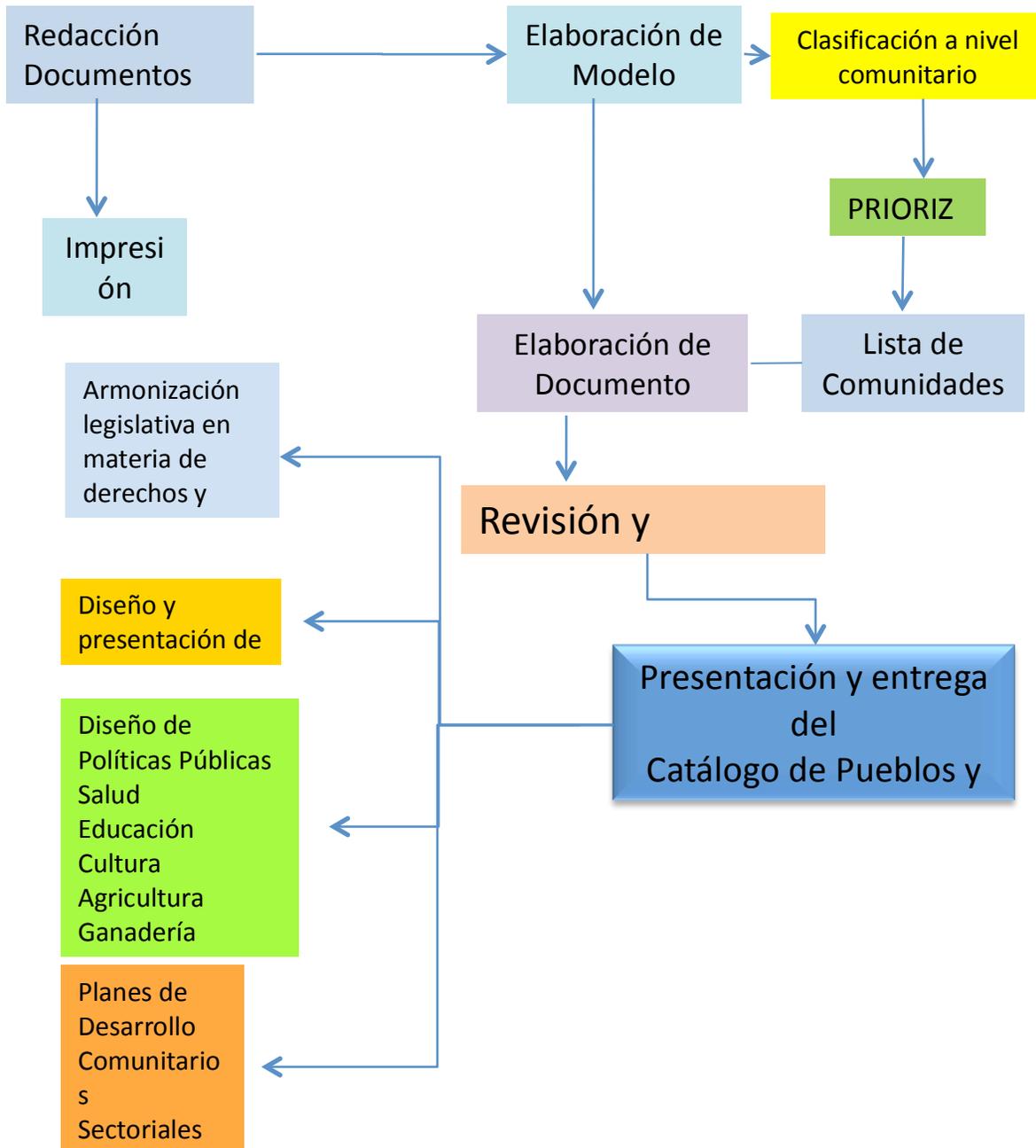
Finalmente la cédula cierra con el registro de las personas que proporcionaron la información, para lo cual se anota el nombre completo, la firma y el cargo que desempeñan en la localidad, todo ello acompañado de los distintos sellos que poseen las autoridades que avalan la información contenida en la cédula.

Para fines de control de la calidad de la información, se incluyó una tabla donde los distintos involucrados en la obtención y registro de la información (aplicador de la cédula, coordinador del trabajo de campo, investigador responsable y redactor de la monografía) deben señalar fecha de la validación de la información.

Informantes para el llenado de esta cédula según rubro	
RUBRO	INFORMANTES
1. Ubicación (Anexar una foto en conjunto y desde fuera de la localidad)	
2. Sociodemografía	
3. Infraestructura de la localidad	
4. Adscripción	
5. Historia y cronología de la localidad	
6. Ciclo anual de actividades en la comunidad	
7. Mapa regional	
8. Mapa de la comunidad	
9. Composición espacial	
10. Características de las asambleas	
11. Comités (organización) institucionales de la comunidad	
12. Comités internos propios de la comunidad	
13. Estructura interna comunitaria	
14. Características de las manifestaciones culturales de la localidad	
15. Salud y medicina tradicional	
16. Presencia de trabajo de beneficio común	
17. Participación de las mujeres en la organización interna	
18. Dimensiones de la organización de la localidad	
19. Costumbre jurídica, resolución de conflictos, tipificación de faltas y delitos	
20. Tratamientos de las faltas o delitos y la resolución de conflictos al interior de la comunidad	
21. Problemas, asuntos y faltas que turnan fuera de la localidad	

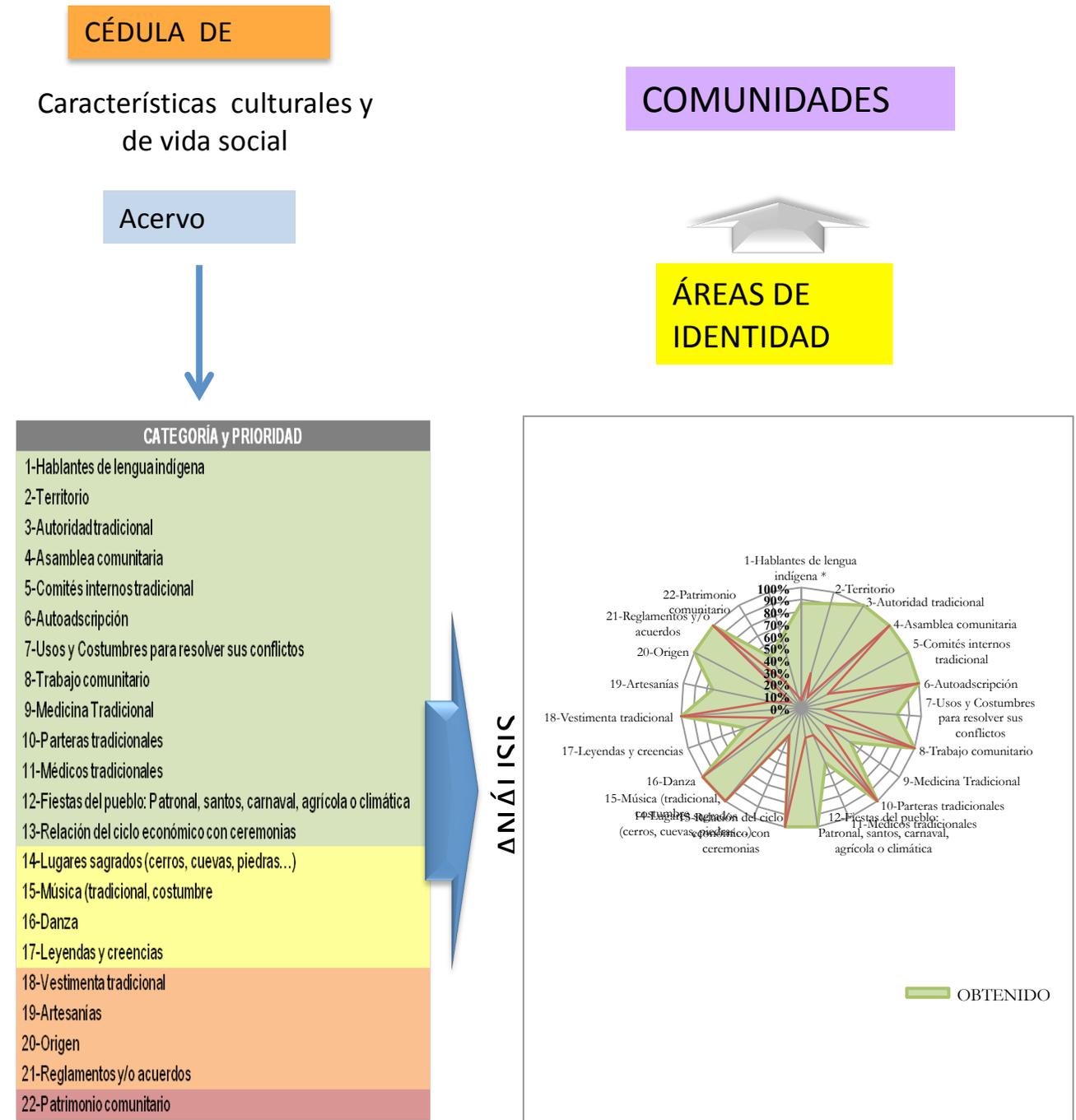
5. Análisis de la información

Finalmente el proceso culminó con el análisis de la información y la construcción del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo. La metodología se dio a través de la clasificación y *ranking* de las variables y categorías, por lo cual se presentó un documento etnográfico a nivel comunidad.



Por cada comunidad se estableció un esquema de análisis para evaluar las categorías y variables. Toda la información estuvo concentrada en la cédula de información, en la cual se identificaron los componentes culturales de cada comunidad. Con ello se hizo

visible la riqueza de los pueblos y comunidades indígenas, siendo estos elementos las evidencias que sustentan su conformación como grupos. Los diversos registros llevan a definir los componentes de identidad e intensidad de cada localidad para su configuración como comunidad indígena.



Una vez levantados los datos, se prosiguió a evaluar los distintos rubros por localidad, tomado en cuenta la siguiente priorización:

Categoría y Prioridad
1-Hablantes de lengua indígena
2-Territorio
3-Autoridad tradicional
4-Asamblea comunitaria
5-Comités internos tradicional
6-Autoadscripción
7-Usos y Costumbres para resolver sus conflictos
8-Trabajo comunitario
9-Medicina Tradicional
10-Parteras tradicionales
11-Médicos tradicionales
12-Fiestas del pueblo: Patronal, santos, carnaval, agrícola o climática
13-Relación del ciclo económico con ceremonias
14-Lugares sagrados (cerros, cuevas, piedras...)
15-Música (tradicional, costumbre
16-Danza
17-Leyendas y creencias
18-Vestimenta tradicional
19-Artesanías
20-Origen
21-Reglamentos y/o acuerdos
22-Patrimonio comunitario

Esta priorización responde a los criterios culturales que identifican a la población indígena, considerando por ejemplo que la producción de artesanías si bien es un rasgo muy común en las comunidades indígenas, no necesariamente es un indicador exclusivo de esta población, ya que de igual forma se encuentran muchos artesanos entre la población no-indígena. Por el otro lado el hecho de contar con una estructura comunitaria que incluye por ejemplo un consejo de ancianos, una autoridad tradicional, la costumbre de realizar faena entre otros, se considera distintivo de la población indígena.

Para la definición de estos criterios culturales se tomaron en cuenta las definiciones que se emiten en diversos Convenios internacionales referente a la población indígena, entre ellos el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por México en septiembre de 1990 y en el cual se señala que:

- Son indígenas aquellos pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, que están regidos total o parcialmente por sus costumbres o tradiciones o por una legislación especial.
- Se consideran indígenas por ser descendientes de poblaciones que habitan en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o colonización o el establecimiento de las actuales fronteras

estatales, pero que han logrado conservar sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

- La conciencia de su identidad indígena o tribal.
- El término pueblo será usado en su sentido propio local, no en relación a la definición que ofrece el derecho internacional⁶.
- La población indígena como sujeto de derecho es definido más ampliamente por la ONU y coincide en diversos aspectos, tales como:
 - Tierras y territorio tradicionales.
 - Continuidad histórica.
 - Características culturales distintivas
 - Carácter de grupo no dominante en la población de un país.
 - Conciencia de la identidad y conciencia de grupo.
 - La ascendencia común
 - Características religiosas comunes.
 - Organización tribal propia.
 - Pertenencia y participación plena en una comunidad indígena.
 - Indumentaria, medio de vida y procesos de reproducción comunes.
 - Un idioma materno común.
 - Identificación plena de pertenencia a un grupo.
 - Residencia y pertenencia a regiones específicas y bien definidas dentro del país.
 - Aceptación colectiva interna a pertenecer al grupo comunitario.
 - Clara relación entre sus territorios ancestrales y los recursos naturales de esas zonas
 - Auto-Reconocimiento y reconocimiento por parte de los miembros del grupo cultural definido
 - Compartir un idioma común, a la vez que diferente al nacional.
 - Existencia de instituciones sociales, políticas y de gobierno fundada en prácticas y costumbres.
 - Producción principalmente de subsistencia⁷.

La suma de estos criterios reflejados en los distintos apartados de la cédula para el levantamiento en cada una de las localidades consideradas en el estudio permitió

⁶Estos elementos están plenamente definidos en el artículo 1 del Convenio 169 de la OIT. http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312314:NO y <http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no169/lang--es/index.htm> consultados el 24 de febrero del 2012

⁷Estos elementos son definidos por diversas instituciones para el reconocimiento de esta población, tanto para la procuración de justicia y ejercicio de las leyes o sujetos jurídicos, como para las acciones de la política social, población beneficiada, etc. Ver: Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de septiembre 2007, (http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf) Convenio 169 de la OIT, Banco Mundial y sus diversas normatividades de operación para proyectos sociales, INI-Bases de Operación, Artículo 4º de la Constitución Mexicana (INI 1995 a, b).

emitir una evaluación sobre la existencia o no-existencia de dichos elementos culturales⁸.

Cada una de estas categorías fue evaluada según la siguiente tabla:

Prioridad y categoría	Elementos culturales y porcentaje asignado a cada elemento	Porcentaje máximo posible	Porcentaje mínimo requerido
1-Hablantes de lengua indígena	% HLI INEGI	100	6.5*
2-Territorio	Asentamiento y pertenencia a región geocultural (30%)	100	30
	Panteón-cementerio (15%)		
	Fuente de agua (10%)		
	Siembra o potrero (10%)		
	Lugar de culto (15%)		
	Delegación (10%)		
	Espacios comunes (10%)		
3-Autoridad tradicional	Consejo (40%)	100	10
	Mayordomo (30%)		
	Delegado (10%) + (10%) si lo denominan en lengua indígena, total (20%)		
	Auxiliares (10%)		
4-Asamblea comunitaria	Si (100%) No (0%)	100	100
5-Comités internos tradicional	Comité A (25%)	100	25
	Comité B (25%)		
	Comité C (25%)		
	Comité D (25%)		
6-Autoadscripción	Si (100%) No (0%)	100	100
7-Usos y costumbres para resolver sus conflictos	Resolución de faltas y delitos al interior (40%)	100	20
	Autoridad comunitaria que resuelve (40%)		
	Espacio reclusión (20%)		
8-Trabajo comunitario	Si (100%) No (0%)	100	100
9-Medicina Tradicional	Enfermedad cultural A (25%)	100	25
	Enfermedad cultural B (25%)		
	Enfermedad cultural C (25%)		
	Enfermedad cultural D (25%)		
10-Parteras tradicionales	Si (100%) No (0%)	100	100
11-Médicos tradicionales (Excepto partera)	Médico tradicional A (25%)	100	25
	Médico tradicional B (25%)		
	Médico tradicional C (25%)		
	Médico tradicional D (25%)		
12-Fiestas del pueblo: Patronal, santos, carnaval, agrícola o climática	Fiesta A (25%)	100	25
	Fiesta B (25%)		
	Fiesta C (25%)		
	Fiesta D (25%)		
13-Relación del ciclo económico con ceremonias	Si (100%) No (0%)	100	100

⁸Para una revisión de la discusión de la política indigenista véase la publicación de Sócrates López Pérez: “Políticas sociales y nueva relación Estado Pueblos indígenas”, México: UAEH, en prensa.

14-Lugares sagrados (cerros, cuevas, piedras...)	Lugar sagrado A (25%)	100	125
	Lugar sagrado B (25%)		
	Lugar sagrado C (25%)		
	Lugar sagrado D (25%)		
15-Música (tradicional, costumbre)	Si (100%) No (0%)	100	100
16-Danza	Si (100%) No (0%)	100	100
17-Leyendas y creencias	Leyenda o creencia A (25%)	100	25
	Leyenda o creencia B (25%)		
	Leyenda o creencia C (25%)		
	Leyenda o creencia D (25%)		
18-Vestimenta tradicional	Si (100%) No (0%)	100	100
19-Artesanías	Artesanía A (25%)	100	25
	Artesanía B (25%)		
	Artesanía C (25%)		
	Artesanía D (25%)		
20-Origen	Por cada año (0.5%) máximo 50%	100	10
	Mito fundacional (25%)		
	Hecho colectivo A (5%)		
	Hecho colectivo B (5%)		
	Hecho colectivo C (5%)		
	Hecho colectivo D (5%)		
Hecho colectivo E (5%)			
21-Reglamentos y/o acuerdos	Si (100%) No (0%)	100	100
22-Patrimonio comunitario	Patrimonio A (25%)	100	25
	Patrimonio B (25%)		
	Patrimonio C (25%)		
	Patrimonio D (25%)		

* % de Población de hablante de lengua indígena a nivel nacional (INEGI 2010)

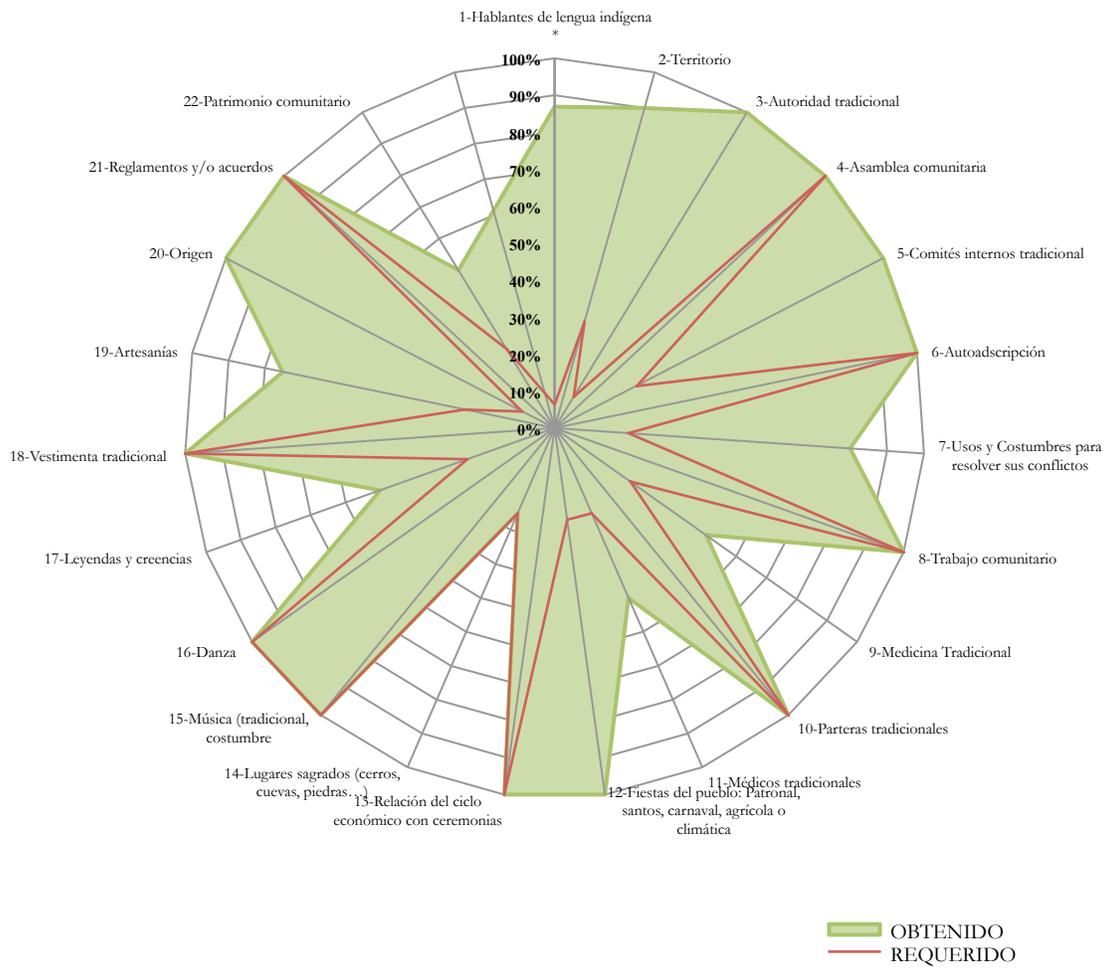
Se distingue entre criterios que cumplen o no con su presencia en las localidades, como por ejemplo el uso de la vestimenta tradicional, contestando este indicador con “si” o “no”, es decir, en cuanto se sigue usando en alguna parte de la población el traje típico tradicional indígena, se evalúa con un porcentaje de 100, mientras que el no-uso significa 0%. Otros ejemplos son la existencia o no-existencia de una asamblea comunitaria, del trabajo comunitario o faena, de la partera tradicional, de la relación del ciclo económico con ceremonias, de la música tradicional o de costumbre, así como de grupos de danza y la auto-adscripción.

Por el otro lado se contemplan categorías que a su vez se desagregan en diferentes elementos, como son el territorio, la autoridad tradicional, los comités internos tradicionales, los usos y costumbres para resolver sus conflictos, el uso de la medicina tradicional; la existencia de distintos tipos de médicos tradicionales (excepto partera) en la localidad; la realización de fiestas del pueblo como la fiesta patronal, de diversos santos, el carnaval, de índole agrícola o climática; la existencia y el uso de lugares sagrados como cerros, cuevas, piedras; la existencia de leyendas y creencias; la elaboración de diferentes artesanías; el conocimiento del origen de la localidad y la existencia de diversas formas de patrimonio comunitario. En cada una de estas categorías puede detectarse la existencia o el uso de uno o varios elementos, por lo cual se asignó un porcentaje diferenciado a cada uno de éstos, de tal manera la

evaluación de esta categoría es sumativa. Cuando una localidad por ejemplo cuenta con un médico tradicional, se evalúa con 25%, cuando son 3 equivale a 75 %, o en el caso de contar con una fiesta patronal se asignan 25 %, pero cuando además se realizan ceremonias agrícolas para la buena cosecha, se obtiene un total de 50%.

De esta forma el instrumento de levantamiento de datos, el cual contiene un sinnúmero de informaciones tanto cualitativas como cuantitativas sobre la vida en las localidades indígenas, se tradujo para fines de evaluación en un esquema cuantitativo. Esto permite obtener un panorama general sobre los elementos culturales que definen cada localidad y visualizarlo en el siguiente esquema (gráfica de ejemplo ilustrativo) para analizar el tamaño de los indicadores y las brechas y oportunidades para cada localidad. Aquí es importante tomar en cuenta la priorización establecida, ya que las categorías 1 al 13 (es decir los cuadrantes de la derecha del esquema) se consideran más significativos para determinar la identidad indígena de una localidad.

La identificación de las brechas permite orientar en el futuro acciones de la política pública hacia estos elementos en pro del fortalecimiento y reconocimiento de las culturas indígenas del estado de Hidalgo.



6. Resultados

El objetivo fundamental del Catalogo es la identificación de poblaciones que tengan en su vida cotidiana ciertas manifestaciones y características culturales, usos y costumbres, formas de representación, etc. las cuales se han logrado identificar mediante la visita directa y su participación para reconocerse a sí mismos en esos componentes.

El análisis de la cédula aplicada a cada localidad permitió identificar las grandes áreas que configuran una comunidad, que le dan sentido, identidad y señalan los componentes de su cohesión social, estos pueden ser codificados en la legislación, en tanto regulen la vida cotidiana de estos grupos.

Con base en las categorías y elementos de evaluación de la cédula de información y retomando la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que plantea los elementos necesarios para fortalecer los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, y en consecuencia robustecen jurídica y socialmente a los pueblos indígenas del mundo, se evaluaron las características presentadas en las diversas localidades abordadas para esta investigación, de tal manera que se considera que para el estado de Hidalgo existen expresiones sociales y culturales, se mantienen formas de organización y reproducción de la vida social para reconocer pueblos indígenas. En este sentido se recomienda considerar a los municipios de Xochiatipan, Jaltocan y Yahualica como pueblos indígenas del estado de Hidalgo.

Lo anterior considerando el sentido colectivo con referencia al territorio sobre el cual los pueblos ejercen control político y autonomía para el uso de la tierra, para la ocupación del espacio y la relación que guardan con sus recursos. En el ejercicio de su autonomía prevalece el derecho colectivo ejercido por sus instituciones para la impartición de justicia en un marco racional de tradición y costumbre.⁹

Los resultados más importantes y que hacen visibles a estas comunidades fueron presentados para sustentar la redacción de las leyes, pues son las evidencias tangibles que conforman su cultura.

Áreas de identidad	Composición cultural (Elementos de integración cultural comunitaria)
Actividad económica y	1. Garantizar recursos económicos para el rescate y conservación de la biodiversidad de las regiones indígenas según saberes y prácticas de

⁹ Esta investigación no ignora los procesos históricos que han significado la erosión de formas ancestrales de organización y cosmovisión indígenas, tampoco se desconoce que la consolidación del Estado Mexicano se expresó en el establecimiento de niveles de gobierno con sus propias divisiones político-administrativas acompañada de su estructura gubernamental, sin embargo en el reconocimiento que los pueblos indígenas merecen sobre su esfuerzo por mantener sus propias tradiciones, instituciones, identidad, lengua y religiosidad, se considera que los pueblos mencionados han logrado conservar su cultura en el marco del Estado Mexicano (Cfr. *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*).

oportunidades de desarrollo	<p>conservación de los habitantes con el acompañamiento de instancias académicas y de investigación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Los espacios educativos, salud y gobierno reconocerán desde una perspectiva intercultural los saberes y cultura indígena y su capacidad organizativa para emprender procesos de desarrollo económico. 3. Destinar recursos para el desarrollo de infraestructura de comunicación, servicios de salud de primer nivel según los estándares internacionales y educación intercultural en todos los niveles básicos para reducir las brechas de salud y educación entre la población indígena y no indígena. 4. Mantener recursos públicos para eliminar posibilidades de enfermedades originadas por desnutrición, por consumo de agua no potable, de origen infeccioso y todo padecimiento derivado de la pobreza. 5. Centrar el desarrollo económico en el rescate y aprovechamiento de los recursos naturales físicos, biológicos y humanos, porque a largo plazo disminuye la vulnerabilidad alimenticia, económica y ecológica. 6. Reconocer la autonomía de las comunidades para decidir y gestionar su propio desarrollo económico y social como principio de articulación de la acción gubernamental de los distintos niveles e instancias de gobierno. 7. Toda capacitación para la generación y gestión de empresas de personas indígenas, será con perspectiva intercultural y según normas nacionales de calidad. 8. Intervenir mediante de políticas para eliminar la discriminación de los mercados laborales y equipar las ganancias provenientes de la comercialización de los productos de manufactura indígena. 9. En las regiones como el Valle del Mezquital y Sierra donde se han desarrollado la producción agrícola para el autoconsumo y el mercado, establecer estrategias de producción y comercialización de productos orgánicos destinados al mercado nacional e internacional “comercio justo”, en ello se considera la producción agrícola con agua de pozo o el café libre de fertilizantes y pesticidas.
Derechos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. La salvaguarda del entorno y recursos naturales de los territorios indígenas es garantizar el derecho de la existencia, la integridad y la forma de vida de las comunidades y pueblos indígenas 2. Los recursos humanos, físicos, tecnológicos y normativos que promuevan, establezcan y mantengan la salud de los pueblos y comunidades indígenas en estricto apego a su cultura, cosmovisión e idioma indígena, es salvaguardar el derecho a la vida y seguridad de las personas. 3. La educación básica en cobertura, calidad y en estricto apego al conocimiento universal y científico y recuperando la cultura, cosmovisión e idioma indígena, es salvaguardar el derecho a la educación de las personas y permitirles la renovación y construcción de niveles de vida que aseguren la salud y bienestar de sus familias. 4. Las diferencias ideológicas, las prácticas religiosas, el origen étnico, la pertenencia de género o cualquier otra diferencia no son criterios para justificar un trato desigual en los servicios y apoyos a cargo de los representantes de los distintos niveles de gobierno del Estado mexicano, porque ello garantiza el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o cualquier diferencia que no atente contra la dignidad de otras personas. 5. El reconocimiento al trabajo y su remuneración debe ser normada y vigilada por las instituciones del Estado, la pertenencia a un grupo étnico, o el dominio de alguna lengua indígena o la residencia en una comunidad o pueblo indígena no son motivos para recibir un trato desigual y discriminatorio en el trabajo y su remuneración. Lo contrario daña el derecho de existencia, de integridad y de forma de vida de las personas y por tanto de las comunidades y los pueblos indígenas. 6. Salvaguardar la integridad física, los bienes y recursos que garantizan la

	<p>existencia de las personas y sus familias es un derecho que está por encima de cualquier uso y costumbre, porque es la única forma de mantener la igualdad de dignidad de los integrantes de una comunidad o pueblo indígena.</p> <p>7. Las instituciones y representantes del Estado mexicano y las comunidades indígenas están obligados a reconocer derechos y obligaciones iguales entre las personas, sin distinción de pertenencia étnica, género o edad, pues es la única forma de salvaguardar la libertad e igualdad de dignidad y derechos de las personas.</p>
<p>Equidad de Género</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las mujeres son la base fundamental de la vida comunitaria, de la reproducción de los valores, la continuidad de la lengua, así como el sostén económico de la familia, las reproductoras de la cultura indígena, de sus usos, costumbres y prácticas de salud tradicional, ceremonias y cosmovisión que integra su identidad étnica. 2. Las mujeres aportan a su comunidad la preservación de sus conocimientos tradicionales. Al mostrar múltiples problemas de acceso a la participación social, política y económica se debe de garantizar que las mujeres se integran con decisiones a la vida social y en los espacios de toma de decisiones de la comunidad a la que pertenecen, en igualdad de condiciones que el resto de los integrantes de la comunidad y en cualquiera de sus instancias de representación, autoridades y puestos políticos. Por lo cual se debe facilitar el acceso a desempeñar cualquier cargo o responsabilidad dentro de su comunidad. 3. Las mujeres indígenas dentro de sus comunidades viven una vida de alta violencia, marginación y falta de acceso a mejores condiciones de vida. Por lo cual es prioridad crear condiciones sociales, políticas y económicas en las que las mujeres tengan más posibilidades de participación, decisión y acceso a recursos al interior de sus comunidades. Deben de tener una mejor participación dentro de las asambleas y formas de representación, y asegurar que tengan posibilidades de ocupar puestos públicos y de elección popular en los tres órdenes de gobierno y en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado. 4. El Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas muestra que las mujeres se encuentran en desventaja frente al hombre en acceso a la educación y la decisión de dedicarse a otras actividades que no sea la maternidad. Para el caso de las mujeres indígenas se debe de garantizar su derecho a recibir capacitación y educación bilingüe e intercultural. 5. Facilitar el acceso de las mujeres indígenas a programas de capacitación para el trabajo, que les permitan acceder a una fuente digna de ingresos 6. Se debe garantizar que las mujeres tengan el derecho a decidir sobre su salud reproductiva, número de hijos, y métodos de planificación familiar que ellas decidan, así como se debe de asegurar su libertad para escoger su pareja y el momento y edad del matrimonio. Se debe de asegurar que las mujeres y niñas indígenas no sean objetos de cualquier tipo de comercio. 7. Se debe de asegurar la obtención, herencia y adquisición de bienes colectivos e individuales. En este caso el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo nos señalan una total ausencia dentro de propiedad de tierras, parcelas, ejidos y bienes. De ahí el que se deben de crear las condiciones necesarias para que se asegure que las mujeres indígenas puedan adquirir, poseer y administrar tierras en igualdad de condiciones de los hombres y participar activamente en la toma de decisiones relacionadas con el acceso a la tenencia de la tierra en los pueblos y comunidades a los que pertenecen. 8. Existe una fuerte discriminación de las mujeres indígenas, principalmente niñas y adolescente en múltiples aspectos, entre ellos a la alimentación, bienestar, protección, ingresos, empleos, vivienda, salud, educación y falta de

	reconcomiendo a su personalidad como ciudadanas.
Desarrollo Sustentable	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recuperará los saberes ancestrales del uso y aprovechamiento de los recursos con fines productivos. 2. Desarrollará los proyectos productivos que respondan a los recursos y saberes de las comunidades, lo cual se definirá a través de un proceso democrático deliberativo de las integrantes de la comunidad, los agentes del Estado fungirán como meros gestores de los recursos. 3. Apoyará un sistema de investigación, innovación y experimentación de nuevas tecnologías que contribuyan a la diversificación productiva de las comunidades indígenas. 4. Incentivará la investigación interdisciplinar para el rescate y conservación de ecosistemas de las comunidades indígenas que contribuya a la seguridad en la alimentación de los habitantes y generando excedentes comercializables. 5. Aprovechará adecuadamente los recursos naturales y generando insumos para el mejoramiento de la producción regional. 6. Empezará proyectos interdisciplinarios regionales de recuperación y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua y manejo de desechos. 7. Incorporará como contenido temático de la educación inicial y básica los conocimientos ancestrales de uso y conservación de los recursos naturales. 8. Declarará los territorios indígenas como reservas naturales de la humanidad.
Educación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La educación debe estar plenamente relacionada con la lengua y el reconocimiento de los saberes de la cultura indígena, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres, ya que se ha encontrado que las prácticas locales en las comunidades indígenas hacen fuertes diferencias de acceso a la educación y otros derechos entre hombres y mujeres en deterioro de los derechos femeninos. 2. La educación está indisolublemente relacionada con la preservación, el desarrollo, el rescate y la continuidad de sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad indígena. A su vez está relacionado con sus propios territorios, hábitat y ambiente. En tanto se debe abordar la enseñanza-aprendizaje de las lenguas indígenas y el español, bajo un enfoque funcional y comunicativo, privilegiando el desempeño de las capacidades de comunicación de los estudiantes en los distintos usos de la lengua hablada y escrita, esto debe garantizarse en todos los niveles educativos básicos y obligatorios. 3. La educación deberá estar fundamentada y sustentada en una visión integral para revitalizar, utilizar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras por medio de la educación formal e informal, su historia, lenguas, tecnologías, tradiciones, filosofías, sistemas de escritura y literatura, así como a utilizar su toponimia propia en la designación de los nombres de sus comunidades, lugares y personas con sus propias lenguas y todo aquello que forme parte de su cultura. 4. La educación indígena parte del contexto sociocultural del estudiante y le da continuidad en el ámbito escolar, por tanto, los conocimientos regionales que posee cada etnia en las comunidades, se convierten en contenidos educativos organizados para su incorporación en el proceso enseñanza-aprendizaje a través de la literatura, poesía, música, y conceptualización cosmológica. 5. Los elementos principales en educación señalan que se debe de mantener y desarrollar la educación bilingüe, con diseños programáticos de rescate de la cultura local, con las características de la lengua por región, según sus propios usos y manejo, lo cual es posible al fortalecer la infraestructura educativa, la formación de recursos humanos y la regulación institucional de programas, registros, matriculación y administración escolar. 6. Se debe de facilitar a toda aquella población con disposición a educarse bajo su

	<p>propia lengua y accedan a un conocimiento adecuado a su cultura y lengua que los desarrolle, capacite, habilite y ofrezca competencias culturales, su lengua con calidad y herramientas que los inserte en el mundo moderno sin menoscaba de su propia cultura. Estos sistemas deben estar fundamentados en ofrecer educación para consolidar su cultura, dominarla, desarrollarla, a la vez que pueda enlazarse al mundo moderno, la tecnología y economía regional y nacional.</p> <p>7. La institución escolar como rectora de la educación, debe ser apoyada en su función con otros medios de difusión como las radioemisoras regionales y los canales de televisión estatal, los cuales deben promover programas en idioma indígena, así como la apertura y creación de estas en donde no existan.</p> <p>8. En los niveles escolares de educación media superior y superior, los programas de estudio deben contener seminarios, asignaturas y temas de tipo transversal, que enseñen la lengua y el conocimiento de la cultura indígena. Tal debe ser reforzado con la promoción de las expresiones artísticas y culturales y la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico de la población indígena del estado de Hidalgo y a partir de los elementos y hallazgos del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas.</p> <p>9. El proceso educativo dado en las instituciones escolares debe ser reforzado en otros espacios públicos, por lo menos en lo que refiere al habla y la escritura en lengua indígena, por tanto, en todos los servicios que ofrecen los gobiernos en sus distintos niveles, deben anotarse los nombres y apellidos de las personas indígenas en la forma como lo expresen solicitantes del servicios con las normas de transcripción fonética que ellos indiquen.</p> <p>10. El Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas será una refrene fundamental para que incluyan los contenidos de la educación, ya que debe incluir la historia del grupo étnico, las relaciones del hombre con su medio ambiente, las normas sociales en las relaciones del individuo con la sociedad de la que forma parte, tecnologías apropiadas y las manifestaciones deportivas, artísticas y culturales. Una base de ello serán los libros en lengua indígena, además de abordar el sistema de la lengua, incorporan contenidos étnicos y regionales que se articulan por temas, convirtiendo estos auxiliares en textos con las características de un libro integrado.</p> <p>11. La educación se fundamentará en programas, y materiales didácticos en lengua indígena, según ciclos y temas, respondiendo a los grados escolares tal y como se recomienda en el plan y programas de estudios para el nivel primaria. Esta incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa, libros y materiales en lengua indígena como primera y segunda lengua, con contenidos étnicos y regionales; • El programa, libros y materiales para la enseñanza del español como segunda lengua • Los libros y materiales del español y en las comunidades, se convierten en contenidos educativos organizados para su incorporación en el proceso enseñanza-aprendizaje.
<p>Administración de justicia</p>	<p>1. Reconoce en las comunidades indígenas del estado de Hidalgo la existencia de un sistema normativo indígena, que es definido por la existencia de reglas generales de comportamiento, mediante las cuales la autoridad indígena regula la convivencia, la prevención y solución de conflictos internos; existe una definición heredada, reaprendida y transmitida del orden social y sus faltas, tiene una tipificación, ejercicio y aplicación de sanciones. así como la definición de sus propios derechos y obligaciones según los ámbitos individuales, colectivos, el uso y aprovechamiento de espacios comunes, donde se privilegia el interés comunitario sobre el interés individual.</p> <p>2. Reconoce que existen claras diferencias en la procuración de justicia, definición de normas y el ejercicio de sus autoridades por sus diferencias culturales, por</p>

	<p>regiones y según la propia historia de la comunidades, ya sean los grupos culturales Nahuas, Otomíes y Tepehuas. A la vez que este ejercicio se ha dado en forma histórica, continua y dinámica en las regiones de la Huasteca, Sierra Central, Sierra Gorda, Sierra Otomí-Tepehua, Valle del Mezquital, Alto Mezquital y Valle de Tulancingo</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Reconoce con claridad el mundo de leyes escritas o entendidas, registra prácticas de la procuración de justicia de las comunidades indígenas, que su pervivencia y observancia demuestra su eficacia para resolver controversias entre los miembros de la comunidad y la resolución de conflictos internos. La aplicación de sistemas tradicionales de justicia indígenas, la renovación y continuidad de sus autoridades indígenas según el acuerdo comunitario y en ejercicio de su autonomía prevalece en las comunidades indígenas del estado de Hidalgo. 4. Reconoce la práctica de procuración de justicia, las estructuras organizativas y el conjunto de normas definen con claridad un sistemas de justicia indígena; actualmente supeditado al ámbito de las comunidades para resolver controversias jurídicas que se suscitan entre sus miembros o entre éstos y aquellos que tienen algún tipo de relación, ya sean o no indígenas. 5. Reconoce a las autoridades indígenas designadas por decisión comunitaria, a sus órganos de gobierno de la comunidad, la configuración de sus sistemas normativos, la aplicación de los procedimientos y sanciones en materia de justicia indígena, todo inserto en una dinámica cultural, social y política, que ha permitido mantener vigente el sistema de justicia indígena. 6. Reconoce que en la relación del sistema de justicia indígena establece con el sistema de justicia del Estado mexicano, no existe un reconocimiento de los últimos para la adecuación de la impartición y administración de la justicia a las personas y comunidades indígenas. A través de la información obtenida en campo, se cuenta con gran cantidad de experiencia que muestran un continuo enfrentamiento y choque entre diversos sistemas de justicia, autoridades, juicios, leyes y reglamentos, en los cuales hay interpretaciones y adecuaciones para resolver los conflictos, o bien abandono de casos, o en los extremos la violación sistemática de los derechos, uso y costumbres de la comunidades indígenas, de los derechos humanos y la aplicación parcial de la justicia del derecho mexicano para las comunidades indígenas. 7. Reconoce que los diversos movimientos sociales indígenas en el estado de Hidalgo, se deben a la violación o negación de los humanos de las comunidades y personas indígenas. En ello, la justicia indígena solo es considerada como una forma alternativa subordinada a la vía jurisdiccional ordinaria y al fuero de los jueces del orden común, o bien por la mala administración de este tipo de ejercicio, lo que ilustra la discriminación hacia las personas y comunidades indígenas y la falta de entendimiento intercultural.
Lengua Indígena	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar recursos económicos y humanos para el estudio de las variantes de las lenguas indígenas. 2. Difundir por distintos medios los resultados de investigación de las variantes de las lenguas indígenas. 3. Asegurarán los recursos económicos y humanos para la enseñanza del habla, lectura y escritura de la lengua indígena en sus variantes regionales. 4. Los docentes de los niveles básicos deberán ser profesionales de los procesos de enseñanza, también estarán certificados como alfabetas de la lengua indígena. 5. Es obligación de cualquier servidor o funcionario público de todos los niveles de gobierno que presten servicios en los pueblos y municipios predominantemente indígenas, ser bilingües de la lengua indígena y del castellano. 6. La nomenclatura pública de los pueblos y municipios predominantemente indígenas, deberá ser bilingüe en lengua indígena y castellana.

	<p>7. A través de las distintas instancias de gobierno, es obligatorio emprender acciones positivas de valoración de las lenguas indígenas y su uso cotidiano en los espacios públicos.</p>
Patrimonio Cultural	<ol style="list-style-type: none"> 1. Como mecanismos preventivos la elaboración de inventarios, identificación de los mayores peligros para estos bienes y el establecimiento de facilidades de almacenaje para su protección especial. 2. Establecimiento de sanciones penales en la legislación estatal para prohibir e impedir la destrucción, la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. 3. Educar, difundir y desarrollar habilidades y conocimientos, entrenamiento y creación de conciencia del valor de patrimonio cultural con perspectiva intercultural en las generaciones escolares indígenas o no indígenas. 4. La preservación y enriquecimiento de las lenguas indígenas, asegurando recursos económicos y humanos para el estudio de las variantes de las lenguas pame, tepehua, náhuatl y otomí, esto será paralelo a la enseñanza del habla, lectura y escritura de las lenguas indígenas en sus variantes regionales. 5. Proteger con derechos de autor las expresiones de creatividad de las comunidades, sancionar su uso por agentes ajenos a las comunidades indígenas titulares de la autoría. 6. Salvaguardar el entorno y recursos naturales de los territorios indígenas es garantizar la realización de prácticas rituales y espacios ceremoniales que son asumidos por las comunidades como su herencia cultural. 7. Signar a las instituciones y los representantes del Estado mexicano de todos los niveles de gobierno a respetar y realizar lo propio de sus funciones para preservar, cuidar y difundir el patrimonio cultural de las comunidades y pueblos indígenas 8. Garantizar que cualquier proyecto de rescate, preservación y difusión del patrimonio cultural contará con la participación de las comunidades indígenas directamente involucradas, la participación se realizará desde la planeación, gestión, desarrollo y revisión de resultados. 9. Preservar el patrimonio cultural no debe sobreponerse a la salvaguarda y desarrollo de mejores condiciones de vida de las familias que habitan en las comunidades y pueblos indígenas.
Salud	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aseguramiento público del cuidado y atención de la salud adecuado a la multiculturalidad. 2. Oficinas interculturales que promuevan y faciliten la atención en los servicios y programas de salud con visión intercultural. 3. Auxiliares Comunitarios de Salud para articular con el sistema comunitario, 4. Uso y difusión de la farmacopea indígena local. 5. Equipos móviles e itinerantes de salud para llevar a las localidades medicamentos, terapias, análisis, curaciones y capacitación. 6. Fomento de hábitos nutricionales tradicionales y utilizando sus propios recursos locales, con recuperación de plantas y productos locales. 7. Desarrollo, reconocimiento y aplicación de servicios de salud y medicina tradicional, que fortalezcan la oferta de servicios de medicina que se esté aplicando en la comunidad y sea reconocida como tradicional. 8. Impulso e institucionalización de la formación de profesionales indígenas en salud, con reconocimiento y certificación para el ejercicio de actividades de sanación. 9. Diseño de las actividades de salud comunitaria en base a las propias condiciones locales y sus propios niveles de calidad. 10. Fortalecimiento de las experiencias y prácticas sociales locales, de redes comunitarias con los gobiernos municipales que promuevan e integren la salud intercultural y bajo el sustento de su propia identidad local. 11. La definición de reglas y funciones para la articulación intercultural con

	<p>especialmente énfasis para la atención materno infantil, en el seguimiento y apoyo el parto bajo prácticas y decisiones propias la lógica y prácticas médicas tradicionales de la comunidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. Reducción de la mortalidad, especialmente materno infantil. 13. Atención especial y diseño de programas para la reducción y control de enfermedades transmisibles. 14. Asignación de atención directa con recursos financieros y humanos para el control de la desnutrición, caries y enfermedades peridentales. 15. Incidencia directa para la restauración y reordenamiento de las condiciones ambientales y de salud relacionadas al origen de enfermedades. Para el caso aseguramiento del acceso a agua limpia, programas de control y manejo de sólidos y desechos de tipo humano. 16. Implementación de asistencia médica familiar, de salud reproductiva y odontológica integral prestada por instituciones públicas en coordinación con organizaciones indígenas y otras de la sociedad civil. 17. Integración plena y democrática para la participación de las comunidades indígenas en la elaboración de la política de salud indígena, sus programas y proyectos, partiendo de la integración de hombres y mujeres. 18. Reconocimiento pleno de la organización social y política, las costumbres, las lenguas, creencias, religión y tradiciones de los indígenas, como base de la consolidación de la salud de los pueblos indígenas. 19. Asegura la aplicación del Convenio N° 169 de la OIT y en las diversas instancias y programas de atención de salud, para el diseño y desarrollo de planes operativos y de intervención. 20. Asegurar que se proteja de manera efectiva los derechos a la salud de los Pueblos Indígenas y en la cual se garantice su integridad cultural en el momento que se incida sobre acciones locales y de intervención. 21. Que todos los elementos que estén en entorno a la actividad de salud de los pueblos indígenas del estado de Hidalgo se asegure el derecho de acceso y la participación a los Servicios de Salud, en condiciones dignas y apropiadas, que incluya en todo momento la diversidad étnica y cultural, pero que contengan la permanencia cultural. 22. Configurar diversas normas para el ordenamiento, promoción, aprovechamiento y conservación de las especies de plantas medicinales nativas, locales y con respeto a las comunidades originales, junto al establecimiento de jardines botánicos, semilleros y viveros, y recuperación de áreas ecológicas de especies en extinción y que se hagan usos cotidiana para el mejoramiento de la salud comunitaria. 23. Regular y hacer operativo a través de diversos procesos que el alimento, el agua limpia y el aire puro son elementos imprescindibles para la promoción y conservación de la salud, tales deben ser explícitos en el reconocimiento de la tierra y sus territorios como fuente de salud.
--	---

Todo lo anterior llevó a concluir la identificación de 1,004 comunidades como indígenas al obtener los más altos rangos, así como tres pueblos indígenas, que son Jaltocán, Xochiatipan y Yahualica que en su conjunto forman el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo.

Dra. Lydia Raesfeld
Dr. Sócrates López Pérez
Dra. Silvia Mendoza Mendoza

Coordinadores Generales

Resultados

Se reconoce la existencia y la composición del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo, mismo que contiene la clasificación y reconocimiento de los siguientes Pueblos Indígenas:

a) JALTOCAN

b) XOCHIATIPAN

c) YAHUALICA

Asimismo se reconoce la existencia de las siguientes comunidades indígenas:

I. Acaxochitlán

CLAVE	COMUNIDAD
HGOACX001	Acaxochitlán (Cabecera)
HGOACX002	Buena Vista
HGOACX003	Chimalapa
HGOACX004	Coyametepec
HGOACX005	Ejido de Tepepa (Barrio Santa Félix)
HGOACX006	Ejido de Tlatzintla
HGOACX007	El Tejocotal
HGOACX008	Los Reyes
HGOACX009	Montemar
HGOACX010	Nuevo San Juan
HGOACX011	San Fernando
HGOACX012	San Francisco Atotonilco
HGOACX013	San Juan
HGOACX014	San Miguel del Resgate
HGOACX015	San Pedro Tlachichilco
HGOACX016	Santa Ana Tzacuala
HGOACX017	Santa Catarina
HGOACX018	Tepepa (Santiago Tepepa)
HGOACX019	Toxtla
HGOACX020	Zotictla

II. Alfajayucan

CLAVE	COMUNIDAD
HGOALF001	Cuarta Manzana (La Loma Dotzihai)
HGOALF002	Deca
HGOALF003	El Doydhe
HGOALF004	El Espíritu

HGOALF005	La Nopalera Naxthéy
HGOALF006	La Vega
HGOALF007	Las Fuentes
HGOALF008	Madho Corrales
HGOALF009	Naxthéy
HGOALF010	Primera Manzana Dosdha
HGOALF011	San Agustín Tlalixticapa
HGOALF012	San Antonio Corrales
HGOALF013	San Antonio Tezoquipan
HGOALF014	San Francisco Sacachichilco
HGOALF015	San Lucas
HGOALF016	Santa María La Palma
HGOALF017	Santa María Xigui
HGOALF018	Taxhié
HGOALF019	Tercera Manzana Tezoquipan (Los Ángeles Ngodho)
HGOALF020	Yonthe Chico
HGOALF021	Yonthe Grande
HGOALF022	Zozea

III. Atlapexco

CLAVE	COMUNIDAD
HGOATL001	Achiquihuixtla I
HGOATL002	Achiquihuixtla II
HGOATL003	Atlaltipa Tecolotitla
HGOATL004	Atotomoc
HGOATL005	Itzócal
HGOATL006	Ixtacuatitla
HGOATL007	Pahactla
HGOATL008	San Isidro
HGOATL009	Santo Tomás
HGOATL010	Tecacahuaco
HGOATL011	Tecolotitla
HGOATL012	Tenexco I
HGOATL013	Tenexco II
HGOATL014	Tierra Playa

IV. Calnali

CLAVE	COMUNIDAD
HGOCAL001	Atempa
HGOCAL002	Buonavista
HGOCAL003	Camotla
HGOCAL004	Coamitla

HGOCAL005	Coyula
HGOCAL006	Papatlatla
HGOCAL007	Rancho Nuevo
HGOCAL008	San Andrés (San Andrés Chichayotla)
HGOCAL009	Santa Lucía (Mesa de Santa Lucía)
HGOCAL010	Tecpaco
HGOCAL011	Tecueyaca
HGOCAL012	Texcaco (Sagrado Corazón de Jesús)
HGOCAL013	Tlatexco
HGOCAL014	Tochintlán

V. Cardonal

CLAVE	COMUNIDAD
HGOCAR001	Aguacatlán
HGOCAR002	Barrio de Tixqui
HGOCAR003	Cardonal (Cabecera)
HGOCAR004	Cardonalito
HGOCAR005	Cerritos
HGOCAR006	Cerro Colorado
HGOCAR007	Cuesta Blanca
HGOCAR008	Durango Daboxtha
HGOCAR009	El Bingú
HGOCAR010	El Bondho
HGOCAR011	El Botho
HGOCAR012	El Boxo
HGOCAR013	El Buena
HGOCAR014	El Cubo
HGOCAR015	El Deca
HGOCAR016	El Potrero
HGOCAR017	El Sauz (Juxmaye)
HGOCAR018	El Tixqui
HGOCAR019	El Vithe
HGOCAR020	La Mesa
HGOCAR021	La Vega
HGOCAR022	Los Peña
HGOCAR023	Los Reyes
HGOCAR024	La Florida
HGOCAR025	Moxthe
HGOCAR026	El Nogal
HGOCAR027	Palacios
HGOCAR028	Piedra Chica
HGOCAR029	Pilas Yonthé

HGOCAR030	Pinalito
HGOCAR031	Pozuelos
HGOCAR032	San Andrés Daboxtha
HGOCAR033	San Antonio Sabanillas
HGOCAR034	San Clemente
HGOCAR035	San Cristóbal
HGOCAR036	San Miguel Jigui
HGOCAR037	San Miguel Tlazintla
HGOCAR038	Santa Teresa Daboxtha
HGOCAR039	Santuario (Santuario Mapethé)

VI. Chapulhuacán

CLAVE	COMUNIDAD
HGOCHP001	Ahuayo
HGOCHP002	Carrizal del Sótano
HGOCHP003	Chapulhuacán (Cabecera)
HGOCHP004	El Porvenir (Colonia Solidaridad)
HGOCHP005	El Sótano
HGOCHP006	Huatepango
HGOCHP007	Las Minas
HGOCHP008	Tenango
HGOCHP009	Tetlalpan
HGOCHP010	Tocapa

VII. Chilcuautla

CLAVE	COMUNIDAD
HGOCHL001	Boxaxni
HGOCHL002	Cerro del Corazón (El Muí)
HGOCHL003	Chilcuautla (Cabecera)
HGOCHL004	Col Benito Juárez (La Rinconada)
HGOCHL005	Colonia Huitexcalco
HGOCHL006	El Bethí
HGOCHL007	El Cerrito
HGOCHL008	El Dadhó
HGOCHL009	El Deca
HGOCHL010	El Dontzhí (Colonia Álamos)
HGOCHL011	El Mejay
HGOCHL012	El Tandhe
HGOCHL013	El Xothí
HGOCHL014	Huitexcalco de Morelos
HGOCHL015	La Estancia
HGOCHL016	La Loma

HGOCHL017	Llano Primero
HGOCHL018	Santa Ana Batha
HGOCHL019	Texcatepec
HGOCHL020	Tlacotlapilco
HGOCHL021	Tunititlán
HGOCHL022	Zacualoya

VIII. Huautla

CLAVE	COMUNIDAD
HGOHUT001	Acatepec
HGOHUT002	Ahuatitla
HGOHUT003	Ahuehuetl
HGOHUT004	Aquetzpalco
HGOHUT005	Banderas
HGOHUT006	Chalacuaco
HGOHUT007	Chalingo
HGOHUT008	Chiatitla
HGOHUT009	Chiliteco
HGOHUT010	Chipila
HGOHUT011	Coamitla
HGOHUT012	Coapantla
HGOHUT013	Coatempa
HGOHUT014	Coatenáhuatl
HGOHUT015	Coatzacoatl
HGOHUT016	Coatzonco
HGOHUT017	El Aguacate
HGOHUT018	El Barbecho
HGOHUT019	El Cojolite
HGOHUT020	El Ixtle
HGOHUT021	El Lindero
HGOHUT022	Hernándeztla
HGOHUT023	Huazalinguillo
HGOHUT024	Huemaco
HGOHUT025	Ixtlahuac
HGOHUT026	La Loma
HGOHUT027	La Mesa
HGOHUT028	La Puerta
HGOHUT029	Los Cerezos
HGOHUT030	Los Puentes
HGOHUT031	Metlatepec
HGOHUT032	Milkaua
HGOHUT033	Pahuatitla

HGOHUT034	Pepeyoca de Cabrera
HGOHUT035	Piltepeco
HGOHUT036	Santo Domingo
HGOHUT037	Tamoyón I
HGOHUT038	Tamoyón II
HGOHUT039	Tempexquixco
HGOHUT040	Tepeco
HGOHUT041	Tepexquimitl
HGOHUT042	Terrero
HGOHUT043	Tlacuapan
HGOHUT044	Tohuaco Amatzintla (Tohuaco III)
HGOHUT045	Tohuaco I
HGOHUT046	Tohuaco II
HGOHUT047	Tzacuala Tzacuala
HGOHUT048	Tzacuala Tlamaya
HGOHUT049	Tzocohujapa
HGOHUT050	Vicente Guerrero
HGOHUT051	Vinasco
HGOHUT052	Xóchitl
HGOHUT053	Zacatipa

IX. Huazalingo

CLAVE	COMUNIDAD
HGOHUZ001	Ahuatitla
HGOHUZ002	Ámaxac
HGOHUZ003	Chiatipán
HGOHUZ004	Comala
HGOHUZ005	Congreso
HGOHUZ006	Copaltitla
HGOHUZ007	Cuamontax
HGOHUZ008	Huazalingo (Cabecera)
HGOHUZ009	Huilotitla I
HGOHUZ010	Huilotitla II
HGOHUZ011	Ixtlahuac
HGOHUZ012	La Ceiba
HGOHUZ013	Mazahapa
HGOHUZ014	Otecoch
HGOHUZ015	Pilchiatipa
HGOHUZ016	San Francisco
HGOHUZ017	San Juan
HGOHUZ018	San Pedro
HGOHUZ019	Santa María

HGOHUZ020	Santo Tomás (Cuaxahual)
HGOHUZ021	Tepemaxac
HGOHUZ022	Tetlicuil
HGOHUZ023	Tlamamala
HGOHUZ024	Tlatzonco
HGOHUZ025	Tzapotitla
HGOHUZ026	Zoquicaloya

X. Huehuetla

CLAVE	COMUNIDAD
HGOHUH001	Acuatla
HGOHUH002	Barrio Aztlán
HGOHUH003	Cantarranas
HGOHUH004	Cerro del Tomate
HGOHUH005	El Padhí
HGOHUH006	El Plan del Recreo
HGOHUH007	El Xoñe
HGOHUH008	Hermanos Galeana
HGOHUH009	Huehuetla (Cabecera)
HGOHUH010	Juntas Chicas
HGOHUH011	La Cruz
HGOHUH012	La Pimienta
HGOHUH013	Linda Vista (Mirasol)
HGOHUH014	Los Planes
HGOHUH015	Palo Verde
HGOHUH016	Poza Grande
HGOHUH017	Río Beltrán
HGOHUH018	San Ambrosio
HGOHUH019	San Antonio el Grande
HGOHUH020	San Clemente
HGOHUH021	San Esteban
HGOHUH022	San Gregorio
HGOHUH023	San Lorenzo Achiotepic
HGOHUH024	Santa Inés
HGOHUH025	Vista Hermosa

XI. Huejutla de Reyes

CLAVE	COMUNIDAD
HGOHUI001	Acayahual
HGOHUI002	Achichípil
HGOHUI003	Acoyotipa

HGOHUI004	Acuapa
HGOHUI005	Acuatempa
HGOHUI006	Aguacatitla
HGOHUI007	Aguacatitla Ixcatlán
HGOHUI008	Ahuatempa
HGOHUI009	Ahuatitla
HGOHUI010	Ahuehuetitla (Fraccionamiento)
HGOHUI011	Ámaxac
HGOHUI012	Apetlaco
HGOHUI013	Apílol
HGOHUI014	Aquixcuatitla
HGOHUI015	Atalco
HGOHUI016	Atappa
HGOHUI017	Ateixco
HGOHUI018	Axcaco
HGOHUI019	Axihuiyo
HGOHUI020	Buena Vista
HGOHUI021	Cacateco
HGOHUI022	Calmecate (Sin Ruta)
HGOHUI023	Candelacta
HGOHUI024	Cececapa
HGOHUI025	Chalahuitzintla
HGOHUI026	Chalahuiyapa
HGOHUI027	Chililico
HGOHUI028	Chiquemecatitla
HGOHUI029	Chomaquico
HGOHUI030	Coacuilco
HGOHUI031	Coamila
HGOHUI032	Cochiscuatitla
HGOHUI033	Cochiscuatitla Anexo Ixcatlán
HGOHUI034	Colonia Rancho La Güera
HGOHUI035	Colonia Tepoxtequito Santa Mónica
HGOHUI036	Congreso Permanente Agrario
HGOHUI037	Contépec
HGOHUI038	Coxhuaco I
HGOHUI039	Coxhuaco II
HGOHUI040	Coyoltitla
HGOHUI041	Coyoltzintla
HGOHUI042	Coyotepec
HGOHUI043	Coyuco Nuevo
HGOHUI044	Cruzitla

HGOHUI045	Cuachiquiapa
HGOHUI046	Cuapaxtitla
HGOHUI047	Cuatec6metl
HGOHUI048	Cuaxocotitla
HGOHUI049	Ecuatitla
HGOHUI050	Ecuatzintla
HGOHUI051	El Chote
HGOHUI052	El Naranjal
HGOHUI053	El Ojite
HGOHUI054	El Pemuche
HGOHUI055	El X6chitl
HGOHUI056	Huacaxtitla
HGOHUI057	Huehuetla
HGOHUI058	Huejutla de Reyes (Cabecera)
HGOHUI059	Hueynali
HGOHUI060	Huitzach6huatl
HGOHUI061	Huitzquilititla
HGOHUI062	Humotitla Candelaria
HGOHUI063	Humotitla Coyuco
HGOHUI064	Ixcat6pec
HGOHUI065	Ixcatl6n
HGOHUI066	Ixcuicuila
HGOHUI067	Ixtlahuac
HGOHUI068	La Candelaria
HGOHUI069	La Corrala
HGOHUI070	La Cruz de Zocuiteco
HGOHUI071	La Curva Tlaltzintla
HGOHUI072	La Mesa de Axcaco
HGOHUI073	La Mesa de Limantitla
HGOHUI074	La Pastora
HGOHUI075	La Pe6a
HGOHUI076	Las Chacas
HGOHUI077	Las Chacas II
HGOHUI078	Lemontitla
HGOHUI079	Los Horcones
HGOHUI080	Los Otates
HGOHUI081	Los Parajes
HGOHUI082	Los Parajes Benito Ju6rez
HGOHUI083	Machetla
HGOHUI084	Machetla II
HGOHUI085	Macuxtepetla

HGOHUI086	Ojtamekayo
HGOHUI087	Oxtomal I
HGOHUI088	Oxtomal II
HGOHUI089	Ozuluama
HGOHUI090	Pahuatlán
HGOHUI091	Pahuatzintla
HGOHUI092	Palzoquiapa
HGOHUI093	Palzoquico
HGOHUI094	Panacaxtlán
HGOHUI095	Pochotitla
HGOHUI096	Poxtla Coacuilco
HGOHUI097	Poxtla Ixcatlán
HGOHUI098	Rancho Nuevo
HGOHUI099	Rancho Nuevo Macuxtepetla
HGOHUI100	Rancho Viejo
HGOHUI101	San Antonio
HGOHUI102	Santa Catarina
HGOHUI103	Santa Cruz
HGOHUI104	Santa María
HGOHUI105	Sitlán
HGOHUI106	Tacuaititla
HGOHUI107	Talnepantipa
HGOHUI108	Tamalcuaititla
HGOHUI109	Tancha
HGOHUI110	Teacal
HGOHUI111	Tehuatlán
HGOHUI112	Temaxcaltitla
HGOHUI113	Tepeíca
HGOHUI114	Tepemalintla
HGOHUI115	Tepemaxac
HGOHUI116	Tepeolol
HGOHUI117	Tepetate
HGOHUI118	Tepexititla
HGOHUI119	Tepeyacapa
HGOHUI120	Terrero
HGOHUI121	Terrero Abajo
HGOHUI122	Tetzacual
HGOHUI123	Tetzahapa
HGOHUI124	Tezóhual
HGOHUI125	Tiocuaititla
HGOHUI126	Tlalnepanco

HGOHUI127	Tlamaya Tepeíca
HGOHUI128	Tulaxtitla
HGOHUI129	Xiloco
HGOHUI130	Xionaxtla
HGOHUI131	Xiquila
HGOHUI132	Xochititla
HGOHUI133	Xochitzintla
HGOHUI134	Xocotitla
HGOHUI135	Zacapetlayo
HGOHUI136	Zacayahual
HGOHUI137	Zapotitla
HGOHUI138	Zapotitla Chililico
HGOHUI139	Zocuiteco Benito Juárez
HGOHUI140	Zohuala

XII. Ixmiquilpan

CLAVE	COMUNIDAD
HGOIXM001	Agua Florida
HGOIXM002	Arenalito
HGOIXM003	Bangandhó
HGOIXM004	Botenguedho
HGOIXM005	Boxhuada
HGOIXM006	Cantinela
HGOIXM007	Cañada Chica
HGOIXM008	Capula
HGOIXM009	Cerrito Capula
HGOIXM010	Cerritos
HGOIXM011	Cerro Blanco
HGOIXM012	Chalmita
HGOIXM013	Colonia del Valle Remedios
HGOIXM014	Colonia El Mirador
HGOIXM015	Colonia General Felipe Ángeles
HGOIXM016	Colonia Independencia
HGOIXM017	Colonia Lázaro Cárdenas (El Internado)
HGOIXM018	Cuesta Colorada
HGOIXM019	Dios Padre
HGOIXM020	El Alberto
HGOIXM021	El Banxu
HGOIXM022	El Barrido
HGOIXM023	El Boye
HGOIXM024	El Carrizal
HGOIXM025	El Deca

HGOIXM026	El Defay
HGOIXM027	El Dexthi Alberto
HGOIXM028	El Dexthi San Juanico
HGOIXM029	El Dextho
HGOIXM030	El Durazno
HGOIXM031	El Espino
HGOIXM032	El Espíritu
HGOIXM033	El Gundho
HGOIXM034	El Huacri
HGOIXM035	El Manantial
HGOIXM036	El Mandho
HGOIXM037	El Nith
HGOIXM038	El Nogal
HGOIXM039	El Olivo
HGOIXM040	El Puerto de Bangandhó
HGOIXM041	El Rosario Capula
HGOIXM042	El Tablón
HGOIXM043	El Tephe
HGOIXM044	El Valante
HGOIXM045	Ex-Hacienda de Ocotza
HGOIXM046	Ex-Hacienda Debodhe
HGOIXM047	Granaditas
HGOIXM048	Ignacio López Rayón
HGOIXM049	Ixmiquilpan (Cabecera)
HGOIXM050	Jahuey Capula
HGOIXM051	Julián Villagrán
HGOIXM052	La Estación
HGOIXM053	La Heredad
HGOIXM054	La Huerta Capula
HGOIXM055	La Lagunita
HGOIXM056	La Loma (La Loma López Rayón)
HGOIXM057	La Loma de La Cruz
HGOIXM058	La Loma de Pueblo Nuevo
HGOIXM059	La Loma Julián Villagrán
HGOIXM060	La Palma
HGOIXM061	La Pechuga
HGOIXM062	López Flores
HGOIXM063	Los Pinos
HGOIXM064	Los Remedios
HGOIXM065	Maguey Blanco
HGOIXM066	Manzana Cerritos

HGOIXM067	Naxthéy
HGOIXM068	Nequeteje
HGOIXM069	Orizabita
HGOIXM070	Panales
HGOIXM071	Pozo El Mirador
HGOIXM072	Pueblo Nuevo
HGOIXM073	Puerto Dexthi
HGOIXM074	Quixpedhe
HGOIXM075	San Andrés Orizabita
HGOIXM076	San Juanico
HGOIXM077	San Pedro Capula
HGOIXM078	Santa Ana (Barrio De Progreso)
HGOIXM079	Taxadho
HGOIXM080	Taxthó
HGOIXM081	Ustheje
HGOIXM082	Vázquez
HGOIXM083	Villa de la Paz
HGOIXM084	Vista Hermosa

XIII. Jaltocán

CLAVE	COMUNIDAD
HGOJAL001	Ahuayo
HGOJAL002	Amáxac I
HGOJAL003	Amáxac II
HGOJAL004	Anacleto Ramos
HGOJAL005	Chiconcoac
HGOJAL006	Cuatecomaco
HGOJAL007	Cuatzatzas
HGOJAL008	El Chote
HGOJAL009	Huichapa
HGOJAL010	Jaltocán (Cabecera)
HGOJAL011	La Capilla
HGOJAL012	La Ilusión
HGOJAL013	Matachillo
HGOJAL014	Octatitla
HGOJAL015	Potrero Zactipán
HGOJAL016	Revolución Mexicana
HGOJAL017	Tepexicuicuil
HGOJAL018	Tzinancatitla
HGOJAL019	Vinazco

XIV. Lolotla

CLAVE	COMUNIDAD
HGOLOL001	Chantasco
HGOLOL002	El Barco
HGOLOL003	La Florida
HGOLOL004	Tentla (Cerro Blanco)
HGOLOL005	Xalcuatla
HGOLOL006	Xuchipantla
HGOLOL007	Xuchitlan

XV. Metztlán

CLAVE	COMUNIDAD
HGOMET001	Agua Hedeonda
HGOMET002	Alumbres
HGOMET003	Cerro Verde
HGOMET004	El Escobal
HGOMET005	El Mamtha
HGOMET006	El Palmar
HGOMET007	El Pirú Tepozotlán (El Pirú)
HGOMET008	Fontezuelas
HGOMET009	Huistícola
HGOMET010	Itztayatla
HGOMET011	La Cumbre Jagüey Seco (Jagüey Seco)
HGOMET012	Milpa Grande
HGOMET013	Pontadhó
HGOMET014	San Antonio Tlaxco
HGOMET015	San Juan Tlatepexi
HGOMET016	San Pedro Ayotoxtla
HGOMET017	Tablón Chico
HGOMET018	Tepatetipa (San Agustín Tepatetipa)
HGOMET019	Tezochuca
HGOMET020	Tlamaya
HGOMET021	Tlaxco
HGOMET022	Yerbabuena

XVI. Nicolás Flores

CLAVE	COMUNIDAD
HGONIF001	Agua Limpia
HGONIF002	Bocua
HGONIF003	Castadho
HGONIF004	Cerro Prieto
HGONIF005	Cruz de Piedra
HGONIF006	El Aguacate

HGONIF007	El Cobre
HGONIF008	El Dothu
HGONIF009	El Molino
HGONIF010	Iglesia Vieja
HGONIF011	Itatlaxco
HGONIF012	Jagüey
HGONIF013	La Ciénega
HGONIF014	La Laguna
HGONIF015	Las Pilas
HGONIF016	Nicolás Flores (Cabecera)
HGONIF017	Puerto de Piedra
HGONIF018	Santa Cruz
HGONIF019	Segundo Centro
HGONIF020	Taxhay
HGONIF021	Tedra
HGONIF022	Texcadho
HGONIF023	Villa Hermosa
HGONIF024	Yudho
HGONIF025	Zoyatal

XVII. San Bartolo Tutotepec

CLAVE	COMUNIDAD
HGOSBT001	Cerro Macho
HGOSBT002	Cerro Negro
HGOSBT003	Cerro Verde
HGOSBT004	Chicamole
HGOSBT005	El Banco
HGOSBT006	El Barrio de San Mateo
HGOSBT007	El Canjoy (Casas Quemadas)
HGOSBT008	El Copal
HGOSBT009	El Jovión
HGOSBT010	El Mavodo
HGOSBT011	El Mundhó
HGOSBT012	El Nandho
HGOSBT013	El Nenjo
HGOSBT014	El Pedregal
HGOSBT015	El Veinte
HGOSBT016	El Xúchitl
HGOSBT017	El Zenthe
HGOSBT018	Huasquilla
HGOSBT019	La Cumbre de la Campana

HGOSBT020	La Huahua
HGOSBT021	La Joya
HGOSBT022	La Venta
HGOSBT023	La Vereda
HGOSBT024	Los Manantiales
HGOSBT025	Palo Gordo
HGOSBT026	Pie Del Cerro
HGOSBT027	Piedra Ancha
HGOSBT028	Pueblo Nuevo
HGOSBT029	Rancho Nuevo
HGOSBT030	Río Chiquito
HGOSBT031	San Andrés
HGOSBT032	San Bartolo Tutotepec (Cabecera)
HGOSBT033	San Jerónimo
HGOSBT034	San Juan de las Flores
HGOSBT035	San Mateo
HGOSBT036	San Miguel
HGOSBT037	San Sebastián
HGOSBT038	Tenantitlán
HGOSBT039	Tierra Fuerte
HGOSBT040	Tutotepec
HGOSBT041	Valle Verde (Rancho Viejo)
HGOSBT042	Xuchitlán

XVIII. San Felipe Orizatlán

CLAVE	COMUNIDAD
HGOSFO001	Ahuaixpa
HGOSFO002	Ahuatitla
HGOSFO003	Ahuehuetitla
HGOSFO004	Apaxtzintla
HGOSFO005	Arroyo de Cal
HGOSFO006	Barrio Prolongación 20 de Noviembre
HGOSFO007	Cececamel
HGOSFO008	Chancuetlán
HGOSFO009	Coaxocotitla II
HGOSFO010	Colonia el Pedregal
HGOSFO011	Cuamecaco
HGOSFO012	El Brasilar
HGOSFO013	El Carrizal
HGOSFO014	El Cerro
HGOSFO015	El Llano
HGOSFO016	El Manantial

HGOSFO017	El Naranjal
HGOSFO018	El Potrero
HGOSFO019	El Saucillo
HGOSFO020	El Zapotal
HGOSFO021	Huextetitla
HGOSFO022	Huextetitla Bienes Comunales
HGOSFO023	Hueytla
HGOSFO024	Huichintla
HGOSFO025	Huitzilinguito
HGOSFO026	Huitzitzilingo
HGOSFO027	La Cruz
HGOSFO028	La Labor I
HGOSFO029	La Laguna
HGOSFO030	La Laja
HGOSFO031	La Mariana
HGOSFO032	La Mesa de Cuatolol
HGOSFO033	La Pitajaya
HGOSFO034	Las Chacas
HGOSFO035	Las Piedras (Micrópolis Ecológica las Piedras)
HGOSFO036	Lomas Altas
HGOSFO037	Los Altos de San Pedro
HGOSFO038	Los Coyoles
HGOSFO039	Los Humos
HGOSFO040	Los Jobs
HGOSFO041	Los Sabinos
HGOSFO042	Maxcarillo
HGOSFO043	Mazaquilico
HGOSFO044	Melchor Ocampo
HGOSFO045	Monte Grande
HGOSFO046	Nueva Tenochtitlán
HGOSFO047	Orizatlan
HGOSFO048	Palma Sola
HGOSFO049	Petlácatl Comunal
HGOSFO050	Petlácatl Ejido
HGOSFO051	Piedra Hincada
HGOSFO052	Pilcapilla
HGOSFO053	Pochotitla
HGOSFO054	Potejámel
HGOSFO055	Santa Ana
HGOSFO056	Santa Rosa Tetlama
HGOSFO057	Santo Domingo

HGOSFO058	Talapitz I
HGOSFO059	Talapitz II
HGOSFO060	Talol
HGOSFO061	Tamalcuatitla
HGOSFO062	Tatacuatitla
HGOSFO063	Taxiscoatitla
HGOSFO064	Teoxtitla
HGOSFO065	Tepantitla
HGOSFO066	Tepetzintla I
HGOSFO067	Tepetzintla II
HGOSFO068	Tequexquilico
HGOSFO069	Tetlama Grande
HGOSFO070	Tetzácual
HGOSFO071	Texcatla
HGOSFO072	Totonicapa
HGOSFO073	Tultitlán
HGOSFO074	Tzapoyo I
HGOSFO075	Tzapoyo II
HGOSFO076	Valle Verde
HGOSFO077	Xalamatitla
HGOSFO078	Zacapilol
HGOSFO079	Zacayahual
HGOSFO080	Zapote Abajo
HGOSFO081	Zapote Arriba

XIX. San Salvador

CLAVE	COMUNIDAD
HGOSSL001	Bominthza
HGOSSL002	Boxaxni
HGOSSL003	Bóxtha Chico
HGOSSL004	Cañada Grande
HGOSSL005	Casa Blanca
HGOSSL006	Casa Grande
HGOSSL007	Caxuxi
HGOSSL008	Cerro Blanco
HGOSSL009	Chichimecas
HGOSSL010	Demacú
HGOSSL011	Dengandhó de Juárez
HGOSSL012	Déxtho de Victoria
HGOSSL013	El Bondho
HGOSSL014	El Durazno

HGOSSL015	El Fresno
HGOSSL016	El Gómez
HGOSSL017	El Mezquital
HGOSSL018	El Mothe
HGOSSL019	El Olvera
HGOSSL020	El Puerto Lázaro Cárdenas
HGOSSL021	El Rodrigo
HGOSSL022	Francisco Villa
HGOSSL023	La Flor
HGOSSL024	La Palma
HGOSSL025	Lagunilla
HGOSSL026	Pacheco Leandro Valle
HGOSSL027	Pacheco de Allende
HGOSSL028	Poxindeje de Morelos
HGOSSL029	Rincón Santa María
HGOSSL030	San Antonio Abad
HGOSSL031	San Antonio Zaragoza
HGOSSL032	San Miguel Acambay
HGOSSL033	San Salvador
HGOSSL034	Santa María Amajac
HGOSSL035	Tiofani
HGOSSL036	Tothie (Tothie de Rojo Gómez)
HGOSSL037	Vixtha de Madero
HGOSSL038	Xuchitlán

XX. Santiago de Anaya

CLAVE	COMUNIDAD
HGOSAA001	Cerritos
HGOSAA002	Ejido el Mezquital
HGOSAA003	El Águila
HGOSAA004	El Encino
HGOSAA005	El Mezquital
HGOSAA006	El Palmar
HGOSAA007	El Porvenir
HGOSAA008	El Sitio
HGOSAA009	González González
HGOSAA010	González Ortega
HGOSAA011	Guerrero
HGOSAA012	Hermosillo Monte Noble
HGOSAA013	Jagüey
HGOSAA014	La Blanca (Taxtho la Blanca)

HGOSAA015	Lomas de Guillén
HGOSAA016	Patria Nueva
HGOSAA017	Santa Mónica
HGOSAA018	Santiago de Anaya
HGOSAA019	Xitzo
HGOSAA020	Yolotepec
HGOSAA021	Zaragoza

XXI. Tasquillo

CLAVE	COMUNIDAD
HGOTAS001	Arbolada
HGOTAS002	Bondhí
HGOTAS003	Caltimacán
HGOTAS004	Candelaria
HGOTAS005	El Danghu
HGOTAS006	El Durazno
HGOTAS007	El Epazote
HGOTAS008	Huizaches
HGOTAS009	Juchitlán
HGOTAS010	La Vega
HGOTAS011	Motho
HGOTAS012	Noxthey
HGOTAS013	Portezuelo
HGOTAS014	Quitandejhe
HGOTAS015	Remedios
HGOTAS016	Rinconada
HGOTAS017	San Isidro
HGOTAS018	San Miguel
HGOTAS019	San Nicolás Caltimacán
HGOTAS020	San Pedro
HGOTAS021	Santiago Ixtahuaca
HGOTAS022	Tasquillo (Cabecera)
HGOTAS023	Tetzhú

XXII. Tecozautla

CLAVE	COMUNIDAD
HGOTEC001	Aljibes
HGOTEC002	Bomanxotha
HGOTEC003	Cuamxhi
HGOTEC012	Ranzha
HGOTEC004	El Paso
HGOTEC005	Gandho

HGOTEC006	La Mesilla
HGOTEC007	La Presa
HGOTEC008	Maguey Verde
HGOTEC009	Manguaní
HGOTEC010	Ninthi
HGOTEC011	Pañhé
HGOTEC013	Rancho Viejo
HGOTEC014	San Francisco
HGOTEC015	San Miguel Caltepanitla
HGOTEC016	San Pedro
HGOTEC017	Tzidejhé
HGOTEC018	Yethay

XXIII. Tenango de Doria

CLAVE	COMUNIDAD
HGOTED001	Cerro Chiquito (San Pedro Buenavista)
HGOTED002	Colonia Ermita
HGOTED003	Colonia San José
HGOTED004	Ejido Emiliano Zapata
HGOTED005	Ejido López Mateos (La Colonia)
HGOTED006	El Aguacate (Pedregal)
HGOTED007	El Bopo
HGOTED008	El Damo
HGOTED009	El Nanthe
HGOTED010	El Temapa
HGOTED011	El Xindhó
HGOTED012	Huasquilla
HGOTED013	Los Ahilares
HGOTED014	Palisada
HGOTED015	Peña Blanca
HGOTED016	San Francisco Ixmiquilpan
HGOTED017	San Francisco la Laguna
HGOTED018	San Isidro la Laguna
HGOTED019	San Nicolás
HGOTED020	San Pablo el Grande
HGOTED021	Santa María Temaxcalapa
HGOTED022	Santa Mónica
HGOTED023	Tenango de Doria
HGOTED024	Tenexco

HGOTED025	Texme
HGOTED026	Xaja

XXIV. Tepehuacán de Guerrero

CLAVE	COMUNIDAD
HGOTPG001	Acatlajapa
HGOTPG002	Acoyotla
HGOTPG003	Acuimantla
HGOTPG004	Ahuatetla
HGOTPG005	Amatitla
HGOTPG006	Amola de Ocampo
HGOTPG007	Cahuazaz de Morelos (Rancho Alegre)
HGOTPG008	Chahuatitla
HGOTPG009	Chilijapa
HGOTPG010	Coyutla
HGOTPG011	Cuatolol
HGOTPG012	Cuazáhuatl
HGOTPG013	El Naranjal
HGOTPG014	Ixtlapalaco
HGOTPG015	La Palma
HGOTPG016	La Reforma
HGOTPG017	Petlapixca
HGOTPG018	Pueblo Nuevo
HGOTPG019	San Andrés
HGOTPG020	San Antonio
HGOTPG021	San Juan Ahuehueco
HGOTPG022	San Simón
HGOTPG023	Soyuco
HGOTPG024	Tenango
HGOTPG025	Tepehuacán de Guerrero (Cabecera)
HGOTPG026	Texcapa
HGOTPG027	Huixquilico
HGOTPG028	Texopich
HGOTPG029	Teyahuala
HGOTPG030	Tizapa
HGOTPG031	Villa de Ocampo
HGOTPG032	Xiliapa
HGOTPG033	Xilitla
HGOTPG034	Zacualtipanito

XXV. Tepeji del Río

CLAVE	COMUNIDAD
HGOTER001	Benito Juárez

HGOTER002	San Ildefonso
-----------	---------------

XXVI. Tianguistengo

CLAVE	COMUNIDAD
HGOTIN001	Atecoxco
HGOTIN002	Cholula
HGOTIN003	Coamelco
HGOTIN004	Habitacional Ruperto Alarcón (El Retoñal)
HGOTIN005	Ixcotitlán
HGOTIN006	Joquela
HGOTIN007	Ojo De Agua
HGOTIN008	Pahuatitla
HGOTIN009	Polintotla
HGOTIN010	San Miguel
HGOTIN011	Techimal
HGOTIN012	Tenexco
HGOTIN013	Tlacohechac
HGOTIN014	Tlacolula
HGOTIN015	Tonchintlán
HGOTIN016	Xalacahuantla
HGOTIN017	Xochimilco
HGOTIN018	Yatipán
HGOTIN019	Zacatipán

XXVII. Tlanchinol

CLAVE	COMUNIDAD
HGOTLN001	Acahuasco
HGOTLN002	Acatipa
HGOTLN003	Acuapa
HGOTLN004	Amoxco
HGOTLN005	Apantlazol
HGOTLN006	Barrio Independencia
HGOTLN007	Barrio Santa Cecilia
HGOTLN008	Cerro Alto
HGOTLN009	Chalchocotipa
HGOTLN010	Chichatla
HGOTLN011	Chichiltépec
HGOTLN012	Chipoco
HGOTLN013	Citlala
HGOTLN014	Coamapil
HGOTLN015	Comala
HGOTLN016	Cuatahuatla

HGOTLN017	Cuatatlán
HGOTLN018	Cuatlapech
HGOTLN019	El Suspiro
HGOTLN020	Hueyapa
HGOTLN021	Huitepec
HGOTLN022	Ixtlapala
HGOTLN023	Jalpa
HGOTLN024	Olotla
HGOTLN025	Pahuayo
HGOTLN026	Pilcuatla
HGOTLN027	Pitzotla
HGOTLN028	Pueblo Hidalgo
HGOTLN029	Quetzaltzongo
HGOTLN030	Quimixtla Hula
HGOTLN031	Rancho Nuevo
HGOTLN032	San José
HGOTLN033	San Salvador
HGOTLN034	Santa Lucía
HGOTLN035	Santa María Catzotipan (Santa María Tepetzintla)
HGOTLN036	Santa Martha Ula
HGOTLN037	Tecontla
HGOTLN038	Temango
HGOTLN039	Tenango
HGOTLN040	Tenexco
HGOTLN041	Tepeyac
HGOTLN042	Tianguis
HGOTLN043	Tierra Colorada
HGOTLN044	Tlahuelongo
HGOTLN045	TLANCHINOL (Cabecera)
HGOTLN046	Toctitlán
HGOTLN047	Totonicapa
HGOTLN048	Xaltipa
HGOTLN049	Xhuchititla

XXVIII. Tulancingo

CLAVE	COMUNIDAD
HGOTUL001	Ampliación Laguna del Cerrito
HGOTUL002	Colonia Guadalupe de la Cabecera Municipal de Tulancingo
HGOTUL003	Huitititla
HGOTUL004	Laguna del Cerrito

HGOTUL005	Ojo de Agua
HGOTUL006	San Nicolás Cebolletas
HGOTUL007	San Rafael El Jagüey
HGOTUL008	San Rafael Loma Bonita
HGOTUL009	San Vidal
HGOTUL010	Santa Ana Hueytlalpan
HGOTUL011	Sta. María Asunción
HGOTUL012	Tepaltzingo

XXIX. Xochiatipan

CLAVE	COMUNIDAD
HGOXOC001	Acanoa
HGOXOC002	Acatipa
HGOXOC003	Acomul
HGOXOC004	Ahuatitla (Aguayo)
HGOXOC005	Amolo
HGOXOC006	Atlajco
HGOXOC007	Atlalco
HGOXOC008	Chiapa
HGOXOC009	Cocotla
HGOXOC010	Cruzhica
HGOXOC011	El Zapote
HGOXOC012	Hueyajtetl
HGOXOC013	Ixtaczoquico
HGOXOC014	Ixtacuatitla
HGOXOC015	Nanayatla
HGOXOC016	Nuevo Acatepec (Mezcalapa)
HGOXOC017	Nuevo Coyolar
HGOXOC018	Ohuatipa
HGOXOC019	Pachiquitla
HGOXOC020	Pesmayo
HGOXOC021	Pocantla
HGOXOC022	Pohuantitla
HGOXOC023	San Miguel
HGOXOC024	Santiago I
HGOXOC025	Santiago II
HGOXOC026	Tecopia
HGOXOC027	Tenexhueyac
HGOXOC028	Texoloc
HGOXOC029	Tlaltecacatla
HGOXOC030	Xilico
HGOXOC031	Xochiatipan (Cabecera)

HGOXOC032	Xóchitl
HGOXOC033	Xocotitla
HGOXOC034	Zacatlán

XXX. Yahualica

CLAVE	COMUNIDAD
HGOYAH001	Acalamatitla
HGOYAH002	Aguacatitla
HGOYAH003	Atlajco
HGOYAH004	Atlalco
HGOYAH005	Chiatitla
HGOYAH006	Chompeletla
HGOYAH007	Crisolco
HGOYAH008	El Arenal
HGOYAH009	El Paraje
HGOYAH010	Huexoapa
HGOYAH011	Hueyactétl
HGOYAH012	Huitznopala
HGOYAH013	Los Naranjos
HGOYAH014	Mangocuatitla
HGOYAH015	Mecatlán
HGOYAH016	Mesa Larga
HGOYAH017	Olma
HGOYAH018	Oxeloco
HGOYAH019	Pepeyocatitla
HGOYAH020	Santa Teresa
HGOYAH021	Tamalcuatitla
HGOYAH022	Tecacalax
HGOYAH023	Tenamaxtepec
HGOYAH024	Tepehixpa
HGOYAH025	Tepetitla
HGOYAH026	Tetla
HGOYAH027	Tlalchihualica
HGOYAH028	Xóchitl
HGOYAH029	Xoxolpa
HGOYAH030	Yahualica (Cabecera)
HGOYAH031	Zacayahual
HGOYAH032	Zoquitipán

XXXI. Zimapán

CLAVE	COMUNIDAD
HGOZIM001	Aguas Blancas

HGOZIM002	Barrón
HGOZIM003	Benito Juárez (Detzani)
HGOZIM004	Doxthi
HGOZIM005	El Aguacatal
HGOZIM006	El Aguacatito
HGOZIM007	El Saucillo
HGOZIM008	Francisco I. Madero (Guadalupe)
HGOZIM009	Francisco Villa (Llano Segundo)
HGOZIM010	Jaguey Colorado
HGOZIM011	La Estanzuela
HGOZIM012	La Loma
HGOZIM013	Las Adjuntas
HGOZIM014	Las Vegas
HGOZIM015	Lázaro Cárdenas (Los Remedios)
HGOZIM016	Llanitos
HGOZIM017	Llano Segundo
HGOZIM018	Megüí
HGOZIM019	Ponthiú
HGOZIM020	Puerto del Efe
HGOZIM021	Puerto Juárez
HGOZIM022	San Antonio (Cuahutémoc)
HGOZIM023	San Miguel Tetillas
HGOZIM024	Sóstenes Vega (Xithá Segundo Cedho)
HGOZIM025	Tinthé
HGOZIM026	Venustiano Carranza
HGOZIM027	Vicente Guerrero (El Tablón)
HGOZIM028	Xajhá
HGOZIM029	Xhitá Primero
HGOZIM030	Xindhó Primero
HGOZIM031	Xodhe